



## Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020073 Acantilados de La Culata (Tenerife)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26

Plan de Gestión de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, aprobado por Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 1 de abril de 2016 (BOC núm. 68, de 11 de abril de 2016).



Av. de Anaga, 35  
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18  
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

[www.gobiernodecanarias.org](http://www.gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ES7020073 ACANTILADOS DE LA CULATA (TENERIFE)

Índice:

<b>1. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZEC</b> .....	<b>7</b>
1.1. Límites geográficos.....	7
1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.....	8
1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos.....	10
<b>2. INVENTARIO</b> .....	<b>23</b>
2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000.....	24
2.2. Actualización del inventario.....	24
2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario.....	26
2.3.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	26
2.3.1.1. Distribución actual.....	27
2.3.1.2. Estructura actual.....	27
2.3.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	27
2.3.2.1. Distribución actual.....	28
2.3.2.2. Estructura actual.....	28
2.3.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.....	28
2.3.3.1. Distribución actual.....	28
2.3.3.2. Estructura actual.....	28
2.3.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia.....	29
2.3.4.1. Distribución actual.....	29
2.3.4.2. Estructura actual.....	29
2.3.5. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	29
2.3.5.1. Distribución actual.....	30
2.3.5.2. Estructura actual.....	30
2.3.6. (9370*) Palmerales de Phoenix.....	30
2.3.6.1. Distribución actual.....	30
2.3.6.2. Estructura actual.....	31
2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio.....	31
2.5. Datos de las especies red Natura 2000.....	32
2.5.1. (1649*) Limonium arborescens.....	32
2.5.1.1. Distribución actual.....	33
2.5.1.2. Tamaño poblacional.....	33
2.5.1.3. Régimen de protección.....	33
2.6. Otras especies de interés.....	34
<b>3. VALORACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000</b> .....	<b>34</b>
3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario.....	34
3.1.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	34
3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	35
3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	37

Página 3 de 84

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



3.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	37
3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	38
3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	39
3.1.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.....	40
3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	40
3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	41
3.1.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia.....	42
3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	42
3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	44
3.1.5. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	44
3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	45
3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales.....	46
3.1.6. (9370*) Palmerales de Phoenix.....	47
3.1.6.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	47
3.1.6.2. Presiones y amenazas actuales.....	49
3.2. Valoración de especies red Natura 2000.....	49
3.2.1. (1649*) Limonium arborescens.....	49
3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	50
3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	51
3.3. Aportación de la ZEC ES7020073 Acanilados de La Culata a la red Natura 2000 en Canarias.....	51
<b>4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.....</b>	<b>54</b>
4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario.....	54
4.1.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	54
4.1.1.1. Cobertura.....	54
4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	55
4.1.1.3. Estructura y funciones específicas.....	55
4.1.1.4. Evolución previsible.....	55
4.1.1.5. Valoración global.....	56
4.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	56
4.1.2.1. Cobertura.....	56
4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	56
4.1.2.3. Estructura y funciones específicas.....	57
4.1.2.4. Evolución previsible.....	57
4.1.2.5. Valoración global.....	57
4.1.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.....	57
4.1.3.1. Cobertura.....	57
4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	58
4.1.3.3. Estructura y funciones específicas.....	58
4.1.3.4. Evolución previsible.....	58
4.1.3.5. Valoración global.....	58
4.1.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia.....	59
4.1.4.1. Cobertura.....	59
4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	59
4.1.4.3. Estructura y funciones específicas.....	59
4.1.4.4. Evolución previsible.....	60
4.1.4.5. Valoración global.....	60
4.1.5. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	60
4.1.5.1. Cobertura.....	60
4.1.5.2. Área ocupada por el tipo.....	61
4.1.5.3. Estructura y funciones específicas.....	61
4.1.5.4. Evolución previsible.....	61
4.1.5.5. Valoración global.....	61
4.1.6. (9370*) Palmerales de Phoenix.....	62
4.1.6.1. Cobertura.....	62
4.1.6.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	62
4.1.6.3. Estructura y funciones específicas.....	62
4.1.6.4. Evolución previsible.....	63
4.1.6.5. Valoración global.....	63

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF





4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000.....	63
4.2.1. (1649*) Limonium arborescens.....	63
4.2.1.1. Cobertura.....	63
4.2.1.2. Población.....	63
4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	63
4.2.1.4. Evolución previsible.....	64
4.2.1.5. Valoración global.....	64
<b>5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.....</b>	<b>64</b>
5.1. Objetivos generales.....	65
5.2. Objetivos específicos.....	65
<b>6. ZONIFICACIÓN.....</b>	<b>65</b>
6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	66
6.2. Zona de conservación (zona B).....	66
6.3. Zona de restauración prioritaria(zona C).....	66
6.4. Zona de restauración (zona D).....	67
6.5. Zona de transición (zona E).....	67
<b>7. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....</b>	<b>68</b>
7.1. Criterios de actuación.....	68
7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	68
7.1.2. Zona de conservación (zona B).....	69
7.1.3. Zona de restauración prioritaria (zona C).....	71
7.1.4. Zona de restauración (zona D).....	72
7.1.5. Zona de transición (zona E).....	72
7.2. Actuaciones de conservación.....	74
7.2.1. Actuación 1: Señalización de la ZEC.....	74
7.2.2. Actuación 2: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC.....	74
7.2.3. Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales presentes en la ZEC.....	74
7.2.4. Actuación 4: Restauración/reforestación.....	75
7.2.5. Actuación 5: Seguimiento y valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario.....	75
7.2.6. Actuación 6: Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC.....	75
7.2.7. Actuación 7: Divulgación de valores de la ZEC.....	75
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.....</b>	<b>76</b>
<b>9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....</b>	<b>80</b>
<b>10. ANEXO CARTOGRÁFICO.....</b>	<b>82</b>
10.1. Mapa de hábitats.....	83
10.2. Mapa de zonificación.....	84

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF





## Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presentó a la Comisión Europea la propuesta de *lugares de importancia comunitaria* (en adelante LIC), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000), entre los que se encontraba ES7020073 Acantilados de La Culata.

Mediante la Decisión 2002/11/CE<sup>1</sup>, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la Comisión Europea validó dicha propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la Decisión 2008/95/CE<sup>2</sup>, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

En dicha lista se incluye el LIC ES7020073 Acantilados de La Culata, con una superficie de 440,96 hectáreas, por contribuir dicho espacio a la conservación de, al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE<sup>3</sup>.

Por otro lado, mediante el Decreto 174/2009<sup>4</sup>, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las *zonas especiales de conservación* (en adelante ZEC) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 43.3 de la Ley 42/2007<sup>5</sup>, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En el Anexo I del citado decreto, se incluye la ZEC nº 104\_TF ES7020073 Acantilados de La Culata, situada en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 46.1 y 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 42.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las comunidades autónomas, elaboró unas *Directrices de conservación de la Red Natura 2000*<sup>6</sup>, entendiendo éstas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de la red Natura 2000. El presente plan de gestión se redacta teniendo en cuenta dichas directrices.

- 1 2002/11/CE: Decisión de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo [notificada con el número C(2001) 3998] [DOCE L 5, 09ene2002].
- 2 2008/95/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica [notificada con el número C(2008) 286] [DO L 31, 05feb2008].
- 3 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres [DO L 206, 22jul1992].
- 4 Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales [BOC 7, 13ene2010].
- 5 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad [BOE 299, 14dic2007], modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.
- 6 Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad [BOE 244, 10oct2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF





## 1. Ámbito territorial de la ZEC

La ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata se localiza en la parte noroccidental de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 440,96 ha en los municipios de Garachico, Icod de Los Vinos y El Tanque.

### 1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009<sup>40</sup>, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho decreto. De forma esquemática, los límites serían los siguientes (las referencias a coordenadas UTM corresponden al sistema de referencia de coordenadas EPSG: 32628<sup>7</sup>):

**Norte:** Desde un punto UTM: 324930 3139076 a cota 130 m en el cauce del Barranco Hondo al oeste del caserío de Las Cruces continúa hacia el este por dicha cota hasta alcanzar la carretera TF-421 de Garachico a El Tanque (UTM: 325303 3139187); continúa por el borde meridional de la carretera hasta un punto (UTM: 326177 3139355) al oeste del cruce con el camino de acceso a la Quinta Roja, para continuar con rumbo NE descendiendo hasta la cota 175 (UTM 326208 3139382) donde toma dicho camino y lo sigue hasta conectar de nuevo con la carretera de Garachico a El Tanque, en San Pedro de Daute (UTM: 326458 3139549); prosigue por ella unos 735 m hacia el Este, hasta una curva en la entrada del casco urbano de Garachico (UTM: 326888 3139510), a cota 20, desde donde sigue con rumbo este ascendiendo por el borde de unos terrenos de cultivo describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos (UTM: 326987 3139556; 327014 3139519; 327064 3139489; 327103 3139451; 327092 3139422; 327121 3139415; 327136 3139425; 327152 3139471; 327172 3139468 en un camino, a cota 85 desde donde toma hacia el este hasta un cruce con la calle del Volcán (UTM 327266 3139479, sigue unos 300 m ascendiendo por una pista hasta una vaguada en el punto UTM: 327413 3139412 por donde desciende hasta la cota 65 (UTM 327452 3139522); sigue por el límite sur de unos terrenos de cultivo, que bordea con rumbo Este describiendo una línea quebrada que pasa por los puntos UTM: 327485 3139510; 327514 3139493; 327542 3139497; 327617 3139475; 327671 3139485; 327653 3139408; 327691 3139400; 327767 3139367; 327833 3139386; 327993 3139395; 327993 3139444 y 328126 3139429 en el cauce de un barranquillo por el que toma aguas abajo hasta alcanzar la carretera TF-42 (UTM: 328120 3139520) al Sur de Roque de Mantas; continúa por el dicho borde hacia el Este hasta el cauce del Barranco de Caforiño, al oeste del núcleo de Icod (UTM 331003 3139249).

**Este:** desde el punto anterior sigue aguas arriba al pie del acantilado que flanquea Icod de los Vinos hasta enlazar con la carretera TF-366 de El Amparo a La Vega (UTM: 331588 3137808).

**Sur:** desde el punto anterior continúa por la carretera TF-366 de El Amparo a La Vega, ascendiendo por la ladera del margen izquierdo del Barranco de Caforiño hasta que alcanza el veril del escarpe (UTM: 330904 3138161), el cual sigue con rumbo NO hasta una curva pronunciada en la carretera TF-373 de Las Cañas a La Vega (UTM: 330648 3138759); prosigue descendiendo por esta carretera hasta su confluencia con la carretera TF-82 (UTM 330034 3139197) , por la que se desvía hacia el oeste hasta alcanzar el veril del Acantilado de la Viña Grande, en un punto al oeste del barrio de Genovés (UTM: 328523 3138772)); sigue por el veril hacia el NO primero y SO después, pasando por los puntos UTM: 328333 3138946; 328143 3139170; 327836 3139102; 327528 3138850; 327202 3138604) hasta enlazar en una curva con

7 Códigos del European Petroleum Survey Group; 32628: Proyección UTM WGS84 Huso 28 N.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



la carretera TF-421 de San Juan del Reparó a El Tanque (UTM: 326969 3138924), que continúa hacia el oeste bordeando el núcleo de El Tanque por el norte, abandonándola para tomar hacia el sur la vía que une El Tanque de Abajo con el Tanque de Arriba (UTM 326253 3138884) hasta el cruce con la vía de acceso a Cruz Grande (calle de Las Canitas) (UTM 326101 3138714) que sigue hacia el oeste hasta un punto a cota 525 (UTM: 325568 3138510), en Llano Bujariego, al norte de El Tanque de Arriba, donde el camino se aparta del borde superior del escarpe,; desde ahí continúa hacia el oeste recorriendo dicho borde describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 325504 3138535; 325492 3138572; 325450 3138577; 325385 3138615; 325336 3138625; 325349 3138565; 325325 3138536; 325212 3138533; 325029 3138519; 324969 3138497; 324899 3138488 y 324869 3138448 en el cauce del Barranco Hondo a cota 545.

**Oeste:** desde el punto anterior continúa aguas abajo hasta la cota 130 en el punto inicial.

## 1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

La ZEC ES7020073 Acantilados de la Culata es coincidente con el Espacio Natural Protegido denominado Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata (TF-33), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos. En cambio, no es coincidente con espacio natural alguno de la Red Natura 2000.

Por otro lado, es colindante con el Sitio de Interés Científico de Interián (T-41), y con la Zona Especial de Conservación denominada ZEC ES7020071 Interián, perteneciente a la Red Natura 2000.

### 1.2.1. ZEC ES7020081 Interián

La ZEC ES7020073 Acantilados de la Culata es colindante con la ZEC ES7020081 Interián, la cual ocupa un total de 100,20 ha.

La ZEC ES7020081 Interián fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se fundamenta y motiva en la presencia de los siguientes tipos de hábitats naturales de interés comunitario: 5330 (Matorrales termomediterráneos y preestépicos), 9560 (Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*), 8320 (Campos de lava y excavaciones naturales), 8220 (Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica), 9370 (Palmerales de *Phoenix*), 9320 (Bosques de *Olea* y *Ceratonia*), 9360 (Bosque de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)) y 4050 (Brezales macaronésicos endémicos); además de la especie de interés comunitario 1649 (*Limonium arborescens*) siempreviva arbórea.

Este tramo de acantilado y su piedemonte asociado, albergan una interesante comunidad residual de bosque termófilo, con magníficas poblaciones de almácigos, palos de sangre, etc. Entre la flora destacan muchas especies protegidas como la chajorra norteña<sup>8</sup> (*Sideritis kuegleriana*) y cabezón de Webb (*Cheirolophus webbianus*). Por otro lado, todo el acantilado representa un flanco escénico para la isla baja, de gran valor estético, que se continúa hacia el Este por el resto del paisaje protegido de los acantilados de La Caleta, y hacia el Oeste, por los acantilados de

8 A. Machado & M. Morera (coordinadores). 2005. "Nombres comunes de las plantas y los animales de Canarias" Academia Canaria de la Lengua.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26





Teno.

### 1.2.2. Sitio de Interés Científico de Interián (T-41)

La ZEC ES7020073 Acantilados de la Culata es colindante con el Espacio Natural Protegido denominado Sitio de Interés Científico de Interián (T-41), el cual ocupa un total de 101,8 ha.

El Sitio de Interés Científico de Interián fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 85, de 01 de julio de 1987), como parte del Paraje Natural de Interés Nacional de Acantilados de Los Silos, El Tanque, Garachico e Icod, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos (BOC nº 157, de 24 de diciembre de 1994).

Este tramo de acantilado y su piedemonte asociado albergan una interesante comunidad residual de bosque termófilo, con magníficas poblaciones de almácigos, palos de sangre, etc. Entre la flora destacan muchas especies protegidas y endémicas, y unas pocas amenazadas como la chajorra norteña (*Sideritis kuegleriana*) y el cabezón de Webb (*Cheirolophus webbianus*). Por otro lado, todo el acantilado representa un flanco escénico para la isla baja, de gran valor estético.

### 1.2.3. Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata (T-33)

La ZEC ES7020073 Acantilados de la Culata es coincidente con el Espacio Natural Protegido denominado Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata (T-33), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, el cual ocupa un total de 552,1 ha.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



Figura 1: Relación de la ZEC con otros espacios de la red natural 2000 y red de ENP de Canarias

El Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 85, de 01 de julio de 1987), como Paraje Natural de Interés Nacional de Los Acantilados de Los Silos, El Tanque, Garachico e Icod, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos

Se trata de un acantilado marino fósil, de notable interés geológico y geomorfológico e importante valoración paisajística, que conjuga componentes naturales y de carácter rural, para configurar un espacio de gran valor escénico que enmarca a las poblaciones de la isla baja (Garachico). Alberga, asimismo, restos de bosques termófilos de gran interés científico y algunas especies amenazadas y protegidas como el cabezón de Webb (*Cheirolophus webbianus*).

### 1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos

Conforme al artículo 9 del TRLOTENC, el sistema de planeamiento de Canarias, el cual se integra por aquellos instrumentos que desarrollan la planificación de los recursos naturales, territorial y urbanística, se rige en sus determinaciones por los principios de jerarquía y competencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



De acuerdo con el TRLOTENC<sup>9</sup>, los planes insulares de ordenación establecen la regulación de los recursos naturales insulares y la ordenación estructural del territorio, definiendo el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el TRLOTENC para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, territoriales de ámbito inferior al insular, así como para los planes de ordenación urbanística.

Las principales determinaciones que establecen los planes insulares de ordenación son, fundamentalmente, la articulación de las distintas políticas y actuaciones con incidencia territorial, la mejor distribución de los usos e implantación de las infraestructuras y la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

Por su parte, en el artículo 22 del TROTENC se señala que los planes y normas de espacios naturales protegidos deberán establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución. Podrán además establecer los objetivos a alcanzar.

Los planes y normas de los espacios naturales protegidos se adoptan en concordancia con la regulación y las determinaciones previstas en las Directrices de Ordenación y en el correspondiente Plan Insular de Ordenación. El TROTENC faculta a los planes y normas de los espacios naturales protegidos a establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, una zonificación acorde a las tipologías recogidas en los apartados a) a f) del artículo 22.4.

Asimismo, el artículo 32<sup>10</sup> del TROTENC establece que los planes generales de ordenación definirán, en el marco de la utilización racional de los recursos naturales establecido en las directrices de ordenación y en el planeamiento insular, para la totalidad del término municipal, la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Serán también los encargados de establecer la ordenación estructural y la ordenación pormenorizada del municipio.

Tal como señala el artículo 32.3 del TROTENC, redactado por el número 1 del artículo 9 de la Ley 14/2014, 26 diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (BOC nº2, de de 5 de enero de 2015), en lo que respecta al objeto y determinaciones de los planes generales de ordenación, en éstos *“la ordenación de los suelos incluidos dentro de un espacio natural protegido se limitará a reproducir con carácter indicativo, cuando exista, la ordenación establecida por el plan o norma del correspondiente espacio natural. En caso de no existir ordenación, se aplicará lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, número 4, de este texto refundido”*.

A continuación pasamos a desarrollar cada unos de los instrumentos aplicables en el ámbito territorial de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata.

### 1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002), sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, se decidió que dicho Plan Insular debería

<sup>9</sup> Los artículos 17 y ss. del TRLOTENC quedan modificados por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.

<sup>10</sup> El artículo 32 del TRLOTENC queda modificado por el artículo 9.1 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en dicha Ley. Fruto de este procedimiento en marzo de 2011 se publica el Decreto 56/2011, de 4 de marzo (BOC nº 58, de 21 de marzo de 2011), por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares.

El PIOT recoge en sus determinaciones la Zonificación Ambiental del territorio resultado del PORN, esto es, incluye un Plano de Zonificación Ambiental resultado del inventario, diagnóstico, pronóstico y objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que establece una zonificación del ámbito territorial en función de las unidades ambientales y de las unidades de diagnóstico reconocidas.

Atendiendo al Plano de Zonificación Ambiental del PIOT, que determina la zonificación terrestre y marina referente a su ámbito territorial, observamos que se establece la siguiente zonificación en la zona que nos interesa:

Tabla 1: Subzona PORN del PIOT en el ámbito territorial de la ZEC ES70200973 Acantilados de La Culata. Elaboración: propia.

Zonificación plan insular	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Zona Ba. Espacios Naturales Protegidos	440,90	100
TOTAL	440,90	100

Como puede observarse, el PIOT zonificó la totalidad de la superficie de la ZEC ES70200973 Acantilados de La Culata como Zona Ba. Espacios Naturales Protegidos, conforme a lo establecido en el DECRETO 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (BOC nº 14/1997 de 31.1.1997).

A continuación mostramos en la Figura 2 la zonificación a efectos PORN recogida en el PIOT, en la que se constata que el ámbito espacial de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata es considerado como **Zona Ba. Espacios Naturales Protegidos**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



Figura 2: Zonificación de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata. Fuente: PIOT

En cuanto a las Áreas de Regulación Homogénea (ARH) recogidas en el PIOT, la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata se encuentra situado sobre ARH de Protección Ambiental 1 y Áreas Urbanas

En el Título II del Decreto 56/2011 que determina en el Capítulo 3 las Áreas de Regulación Homogéneas, el PIOT establece para el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata lo siguiente:

Tabla 1: Distribución de las Áreas de Regulación Homogéneas del PIOT en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Áreas de Regulación Homogéneas	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Protección Ambiental 1 Laderas	439,69	98,21
Áreas Urbanas	7,84	1,79
Total	440,9	100

Se definen **las ARH de Protección ambiental 1** como aquellas de alto interés geomorfológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masas boscosas ni responden a la definición de áreas



costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora.

**Laderas:** son aquellos terrenos extensos de fuerte pendiente que no forman parte de elementos individualizables del relieve, como es el caso de las categorías anteriores. Por sus amplias dimensiones, adquieren un importante papel en la configuración global del paisaje tinerfeño.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 1 es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, lo cual se concreta en lo siguiente:

- La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.
- La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.
- Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.

Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

Se definen **Áreas Urbanas:** el PIOT incluye en esta categoría los terrenos en cuyo interior se habrá de consolidar el sistema de núcleos urbanos principales de la isla. El Planeamiento incluirá aquellos núcleos que reconozca desde el estudio de la realidad municipal y los incorporará a su



Figura 3: Áreas de Regulación Homogénea sobre las que se sitúa la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata. Fuente: PIOT

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



clasificación del suelo de acuerdo a las condiciones establecidas para la clasificación del suelo urbano y urbanizable dentro y fuera de las áreas urbanas delimitadas por el PIOT.

Para cada una de las Áreas de Regulación Homogénea recogidas en el Título II del Decreto 56/2011, el PIOT define un Uso Principal, que es el que define la vocación final de un ámbito territorial en su conjunto; unos Usos Secundarios que son los compatibles con el principal en una determinada ARH, no se señalan todos los posibles usos secundarios en cada ARH, sino sólo los que preferentemente han de adquirir tal carácter, indicando, en su caso, las condiciones de compatibilidad que deban cumplir para no comprometer el uso principal; unos Usos Incompatibles, que son aquellos contradictorios con los objetivos establecidos por el PIOT para un ARH determinada; y por último en relación con las intervenciones el PIOT sólo señala las que deben prohibirse en cada ARH.

Por lo tanto, el régimen de usos asociados a las ARH de Protección Ambiental 1 (Laderas) y Áreas Urbanas no se considera incompatible con el mantenimiento o con el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats y de las especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata.

### 1.3.2. Planeamiento Urbanístico

La ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata se sitúa dentro de los límites de los términos municipales de El Tanque, Garachico e Icod de Los Vinos.

Tabla 3: Distribución de la clasificación y categorización del suelo según los instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios en los que se sitúa la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata. Elaboración propia.

Municipio	Instrumento de planeamiento urbanístico	Clasificación y categorización del suelo	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
El Tanque	Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de El Tanque. (BOC nº 20, del 15 de febrero de 1999)	Suelo Rústico de Protección al Paisaje (Área de Interés Especial 2)	72,22	16,38
Garachico	Plan General de Ordenación de Garachico (BOC nº 227, de 20 de noviembre de 2012)	Espacio Natural Protegido Ordenado (ENO)	223	50,57
Icod de Los Vinos	Plan General de Ordenación de Icod de Los Vinos (BOC 2009/085, de 6 de mayo)	Suelo Rústico con Protección Ambiental Natural (000)	137,25	31,12
		Suelo Urbano Consolidado Común (111)	6,04	1,37
		Suelo Urbano No Consolidado Ordenado (121)	2,46	0,56
<b>Total</b>			440,90	100

#### Municipio de El Tanque

El municipio de El Tanque tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Tanque –NNSS98 que fueron aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias- CUMAC (actual Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias- COTMAC), en sesión celebrada el día el 9 de diciembre de 1998, siendo publicado en el BOC nº 20 de 15 de febrero de 1999 y en el BOP nº 102 de 25 de agosto de 2000.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



Las Normas Subsidiarias de El Tanque no se adecuan a la normativa posterior en materia de urbanismo y medio ambiente, ya que fueron aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor del TRLOTENC.

Asimismo, dichas Normas Subsidiarias son anteriores a la Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria con respecto a la Región Biogeográfica Macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, del Consejo (DOCE de, de 09 de enero de 2002), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, por lo que no se han tenido en cuenta en las mismas los espacios naturales pertenecientes a la Red Natura 2000 incluidos en dicho término municipal.

En todo caso, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de El Tanque clasifican y categorizan el territorio en donde se ubica la como Suelo Rústico de Protección al Paisaje (Área de Interés Especial 2).

### Municipio de Garachico

El municipio de Garachico tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Garachico, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 27 de abril de 2011, siendo publicado en el BOC nº 227 de 20 de noviembre de 2012 y su normativa en el BOP nº 172 de 11 de diciembre de 2012.

El PGO clasifica y categoriza el suelo que ocupa la ZEC ES 7020073 Acantilados de La Culata como espacio natural protegido.

### Municipio de Icod de Los Vinos

El municipio de Icod de Los Vinos tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Icod de Los Vinos, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente de manera parcial en la COTMAC del 11 de junio de 2006, siendo publicado en el BOC nº 85 de 6 de mayo de 2009 y su normativa en el BOP nº 91 de 15 de mayo de 2009.

Actualmente, el Plan General de Ordenación de Icod de Los Vinos se encuentra en fase de Avance (BOP nº 1, de 3 de enero de 2011), habiéndose aprobado la memoria ambiental el 29 de enero de 2015 por acuerdo de la COTMAC (BOC nº 35/2015)

El Plan General de Ordenación de Icod de Los Vinos clasifica y categoriza el territorio en donde se ubica la ZEC ES 7020073 Acantilados de La Culata como: Suelo Rústico con Protección Ambiental Natural (000), Suelo Urbano Consolidado Común (111) y Suelo Urbano No Consolidado Ordenado (121).

A continuación se adjunta figura referente a la clasificación y categorización del suelo conforme a al planeamiento urbanístico:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



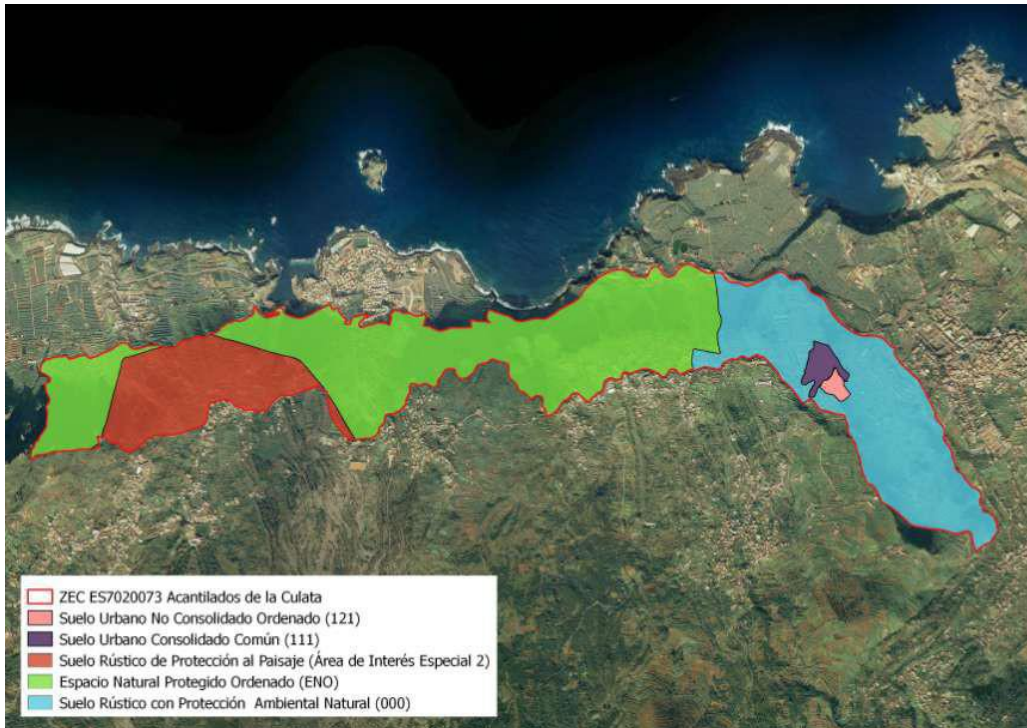


Figura 4: Clasificación y categorización del suelo en el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata según los instrumentos de planeamiento urbanístico de los diferentes municipios en los que se sitúa

### 1.3.3. Plan Especial del Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata (T-33)

Mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 26 de marzo de 2009, se aprueba definitivamente el Plan Especial del Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata (BOC nº 51, de 15 de marzo de 2010), las cuales recogen la ordenación del ámbito territorial del espacio natural protegido en cuyo ámbito de ordenación se encuentra la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, desarrollando las clases y categorías de suelo presentes en el mismo, por lo que el régimen aplicable es el recogido en dicho instrumento de ordenación.

Las determinaciones del mencionado Plan Especial tienen carácter vinculante y ejecutivo para las Administraciones y para los particulares desde el momento de su entrada en vigor, ya que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales de su ámbito territorial en lo que se refiere a su conservación y protección.

Los criterios que fundamentan la protección y conservación del Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata son los siguientes (artículo 5 de la Normativa):

1. En el Paisaje Protegido de los Acantilados de la Culata están representados nueve hábitats distintos de interés comunitario entre los que se encuentran sabinarales, palmerales y reductos de laurisilva macaronésica que poseen carácter de prioritarios para la Directiva Hábitats, así como una magnífica muestra de vegetación rupícola desarrollada en los escarpes rocosos de los acantilados (requisito b).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



2. Alberga poblaciones de animales y vegetales, incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, aprobado por Decreto 151/2001, de 23 de julio, tales como *Limonium arborescens* (siempreviva arbórea), *Cheirolophus webbiana* (cabezón de Webb), *Dracaena draco* (drago), *Columba bollii* (paloma turqué) y *Puffinus puffinus* (estapagao) con la categoría de "sensible a la alteración del hábitat" (categoría que ya no existe en los actuales catálogos), y *Osyris quatripartita* (bayón), *Sideroxylon marmulano* (marmolán canario), y los murciélagos *Nyctalus leisleri* (nóctulo pequeño), *Pipistrellus maderensis* (murciélago de Madeira), y *Tadarida teniotis* (murciélago rabudo), consideradas como "vulnerables". Algunas de estas especies están también protegidas por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se traspone la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre: *Sideroxylon marmulano*, *Nyctalus leisleri*, *Pipistrellus maderensis* y *Tadarida teniotis*, incluidas en el anexo IV, y *Limonium arborescens*, incluida en el anexo II y que posee carácter de prioritaria. También alberga numerosas poblaciones de especies protegidas por la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la comunidad autónoma de Canarias (requisitos c y d).

3. La estructura geomorfológica de los acantilados permite la existencia de lugares no alterados que constituyen áreas de refugio para la fauna, en particular aves marinas pelágicas y rapaces que anidan en las zonas más inaccesibles del escarpe. Asimismo, la existencia de diferentes hábitats dentro de sus límites (cantiles y escarpes, reductos de vegetación termófila, rodales de monteverde, nacientes y rezumaderos, estanques de riego, etc.) favorece que la fauna, en su conjunto, sea relativamente rica (requisito e).

4. Constituye un elemento geomorfológico singular por su carácter de acantilado marino fósil sometido a diferentes procesos morfogénicos que han dado lugar a formas tan diversas como los barrancos colgados o las coladas históricas del Volcán de Trevejos, en la ladera de Garachico (requisito g).

5. Conforman un paisaje de gran belleza producto de la verticalidad del escarpe que junto con la existencia de enclaves de bosque termófilo configuran el fondo escénico de la isla baja, que se enriquece además con algunas edificaciones tradicionales de carácter rural (requisito h).

6. Los elementos naturales de carácter geomorfológico, así como la presencia de los mejores restos de bosques termófilos de la isla, hacen que el espacio sobresalga por su singularidad y presente especial interés científico (requisito j).

Con el fin de definir el grado de protección y uso en los diferentes sectores del Paisaje Protegido de los Acantilados de la Culata, y teniendo en cuenta, por un lado, su calidad ambiental, su capacidad para soportar usos actuales y potenciales y, por otro, la finalidad de protección contenida en la Ley y los objetivos del Plan Especial, dentro del ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata nos encontramos con la siguiente zonificación:

**Zona de Uso Restringido (ZUR):** constituida por aquella superficie con alta calidad biológica, elementos frágiles y representativos o susceptibles de alcanzar estas circunstancias. La principal finalidad de aplicación de este nivel de protección es la de garantizar íntegramente su conservación, admitiéndose únicamente un uso público de baja intensidad y el tránsito por medios no mecánicos.

Se incluyen la práctica totalidad del Sitio de Interés Científico de Interián, concretamente la zona acantilada y parte del piedemonte del acantilado. En el Paisaje Protegido se incluye dentro de esta zona el Risco Jurado que es la continuación de la zona de uso restringido del Sitio de Interés Científico de Interián.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCBtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



**Zona de Uso Moderado (ZUM):** constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas. La principal finalidad de esta zona es mantener y restaurar allí donde sea necesario los valores naturales y paisajísticos integrados en la misma, así como asegurar la conservación de la zona arqueológica de las Cuevas de Don Gaspar. Asociada a esta finalidad las características de la zona permiten el desarrollo de actividades de uso público para la población local y los visitantes, e incluso el desarrollo de actividades turísticas condicionadas, en las zonas consideradas de mayor valor paisajístico.

Incluye superficie con elevada calidad natural y ecológica, cultural y paisajística. Se corresponde con la franja de laderas y acantilados que conforman la mayor parte del espacio protegido, que por su carácter escarpado prácticamente no se han visto afectadas por la ocupación humana, y la colada histórica de Garachico.

**Zona de Uso Tradicional (ZUT):** constituida por aquella superficie en donde se pueden desarrollar usos agrarios tradicionales que sean compatibles con la conservación. Se localiza en los sectores que, por su menor pendiente, han sido ocupados tradicionalmente para la agricultura y que presentan un diseminado de viviendas muchas de ellas asociadas a dicha actividad. Asociado a este principal uso del territorio las características de esta zona la hacen muy favorable para el desarrollo de actividades de uso público encaminadas al conocimiento de los valores culturales y tradicionales del Paisaje Protegido, así como el desarrollo de actividades turísticas asociadas a explotaciones agrícolas.

Su delimitación incluye todas las zonas con suficiente entidad en las que se desarrollan cultivos activos en la actualidad, que, fundamentalmente, se encuentran en los alrededores de los principales núcleos de población. Así se sitúan alrededor de las Cruces, de El Tanque Bajo, Genovés, El Guincho y en la mayor parte de la extensión del Barranco de Caforiño y las Furnias.

**Zona de Uso General (ZUG):** se incluyen aquellas superficies dentro del Paisaje Protegido que, por admitir una afluencia mayor de visitantes, sirven para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas a este espacio, así como para la mejora de la ordenación del uso público. Comprende las siguientes zonas:

- G-1. La Finca Boquín: comprende los terrenos situados en la ladera izquierda del Barranco Caforiño, próximo a la zona de Las Furnias, conjunto que estará destinado a albergar instalaciones de uso y dominio público destinadas al desarrollo de actividades divulgativas, científicas y docentes del patrimonio agropecuario tradicional del Paisaje Protegido de Acantilados de la Culata.
- G-2. El Mirador de La Atalaya.

**Zona de Uso Especial (ZUE):** se incluyen en esta zona los núcleos poblacionales ya existentes que tienen la condición de Asentamientos Rurales y Suelos Urbanos, así como las instalaciones, y equipamientos previstos en el planeamiento territorial y urbanístico, dando cumplimiento a la finalidad establecida en la definición de las Zonas de Uso Especial recogida en el artículo 22.4 del Texto Refundido. Comprende los siguientes ámbitos:

- a) Los núcleos edificados de Las Canales, El Guincho, Genovés y El Tanque de Abajo, correspondiéndose con los suelos urbanos y asentamientos rurales definidos en los artículo 16 y artículo 26 del Plan Especial.
- b) Las viviendas pertenecientes al núcleo de Tierra del Trigo que se adentran en el interior del espacio natural, cuya delimitación se corresponde con lo establecido en las Normas de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 10 de julio de 2006 (BOC nº 171, de 1.9.06).

c) Los sectores donde se sitúan los equipamientos deportivo y asistencial y el cementerio de El Tanque de Abajo, y que se superponen con el suelo rústico de protección agraria.

d) Los tramos de las carreteras y su franja de dominio público, y que se corresponden con el suelo rústico de protección de infraestructuras definido en el artículo 25 de las normas del Plan Especial. Se exceptúa de la zona de uso especial el actual trazado y su franja de dominio, de la carretera de acceso desde la TF-42 Icod-Buenavista del Norte hasta el núcleo de población de la Tierra del Trigo, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián.

e) Un corredor de 15 metros de anchura que atraviesa la colada histórica de Garachico, a fin de posibilitar la implantación de un sistema de transporte terrestre tipo funicular que unirá Garachico y San Juan del Reparó.

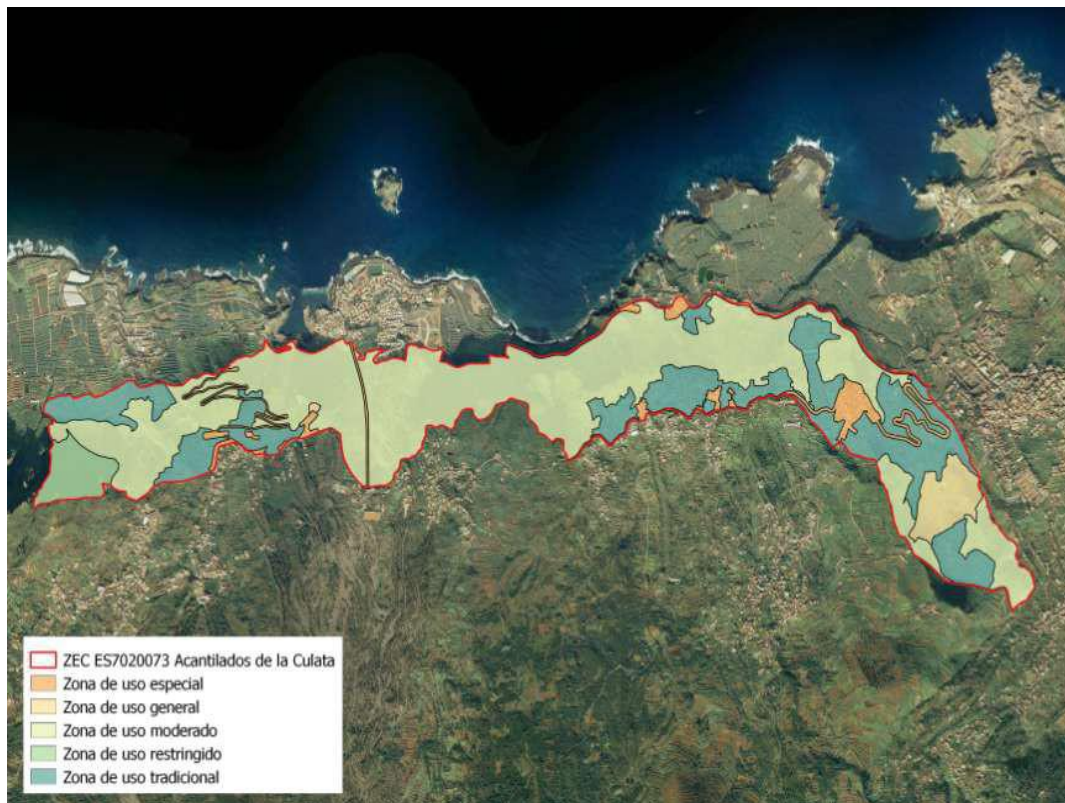


Figura 5: Zonificación del suelo en el Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata coincidente con la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata. Fuente: Plan Especial del Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata

Conforme establece el Título II del documento normativo, el ámbito del Plan Especial del Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata está clasificado como:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



**Suelo Urbano Consolidado (SUC):** que se refiere a los siguientes núcleos:

- Las Canales, salvo en la zona interior del núcleo, que queda definida en el apartado b) siguiente.
- El Guincho.
- El casco de El Tanque Bajo que forma parte del espacio natural.

**Suelo Urbano No Consolidado (SUNC):** se corresponde con un espacio residual y sin edificación situado en la zona interior de Las Canales (Icod de Los Vinos), destinado a obtener aprovechamientos, espacios libres y viarios.

**Suelo rústico de protección natural (SRPN):** constituido por las zonas mejor conservadas del espacio protegido que incluyen sectores de elevada calidad, alta fragilidad y/o de interés científico.

El destino previsto para este suelo es la conservación y, en su caso, restauración de sus valores naturales, ecológicos y paisajísticos, así como la investigación científica y un uso educativo y recreativo de baja intensidad, y siempre compatible con la conservación. Comprende la totalidad de la Zona de Uso Restringido (ZUR).

**Suelo rústico de protección paisajística (SRPP):** constituido por zonas con valores paisajísticos excepcionales desde el punto de vista natural o estético. Incluye la mayor parte de la extensión del acantilado propiamente dicho, así como aquellos sectores de menor pendiente pero escasamente transformados por actividades humanas, susceptibles de recuperación y mejora de los valores que contienen.

El destino previsto para este suelo es la conservación del valor paisajístico y de las características fisiográficas de los terrenos, y en su caso, la restauración de los valores naturales y ecológicos, así como el desarrollo de actividades de investigación, educativas y recreativas compatibles con la conservación. También se admiten los usos y aprovechamientos tradicionales que se hayan venido realizando de manera ininterrumpida desde tiempo atrás y que sean compatibles con la finalidad de protección del espacio protegido, y el desarrollo de actividades de turismo rural asociadas a edificaciones y entornos adecuados.

Comprende el suelo de la Zona de Uso Moderado que posee mayor calidad paisajística intrínseca, esté o no deteriorada por la presencia de infraestructuras susceptibles de restauración o elementos que lo degraden. La mayor parte de la extensión del Paisaje se incluye dentro de esta zona, los depósitos de piedemonte situados al pie de los acantilados en el sector occidental el espacio, siempre que no se encuentren en explotación, las laderas que se extienden por debajo de El Tanque Bajo, el acantilado situado entre los dos brazos de la Colada histórica del Volcán de Garachico, las zonas de menor pendiente en la franja entre Piedra Colorada y San Nicolás, las laderas que caen sobre El Guincho, una extensión irregular que rodea las explotaciones agrícolas del Amparo y que se une con las zonas sin explotación agrícola presentes en la Finca Boquín, así como la finca de Viña Grande y una pequeña zona en la parte más alta de Piedra Colorada. Se incluyen también dentro de esta categoría una parte de la Zona de Uso General de la Finca Boquín que no presenta explotaciones agrícolas y atraviesa la misma de Suroeste a Noreste, y el mirador de la Atalaya.

**Suelo Rústico de Protección Cultural (SRPC):** constituido por aquella zona en donde las excavaciones sistemáticas realizadas en la Cueva de Don Gaspar y en la de Las Palomas han venido a revelar la importancia de este complejo en época aborígen.

El destino de estos suelos es la preservación de yacimientos arqueológicos así como su entorno inmediato. Este destino es compatible con la conservación y, en su caso, restauración de los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



valores naturales y ecológicos presentes en el suelo incluido en esta categoría, así como con la investigación científica y un uso educativo y recreativo de baja intensidad.

Comprende el ámbito de protección del Bien de Interés Cultural denominado "Las Cuevas de Don Gaspar", declarado por Decreto 40/2006, de 9 de mayo (BOC nº 96, de 19.5.06).

**Suelo Rústico de Protección Agraria (SRPA):** constituido por aquellas zonas destinadas o con potencialidad para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, así como a los equipamientos y dotaciones situados en su interior.

El destino previsto es la ordenación del aprovechamiento o del potencial agrícola y ganadero, así como el mantenimiento de paisaje.

Comprende los ámbitos delimitados como Zonas de Uso Tradicional, las Zonas de Uso Especial que incluyen los equipamientos deportivo y asistencial y el cementerio de El Tanque de Abajo, y las explotaciones agrícolas incluidas en la Zona de Uso General de la Finca Boquín.

**Suelo rústico de protección de infraestructuras (SRPI):** se corresponde con los terrenos ocupados por las principales carreteras que atraviesan el Paisaje Protegido y la franja de dominio público, incluyéndose también un corredor de 15 metros que atraviesa la colada histórica de Garachico, destinado a la implantación de un sistema de transporte colectivo tipo funicular.

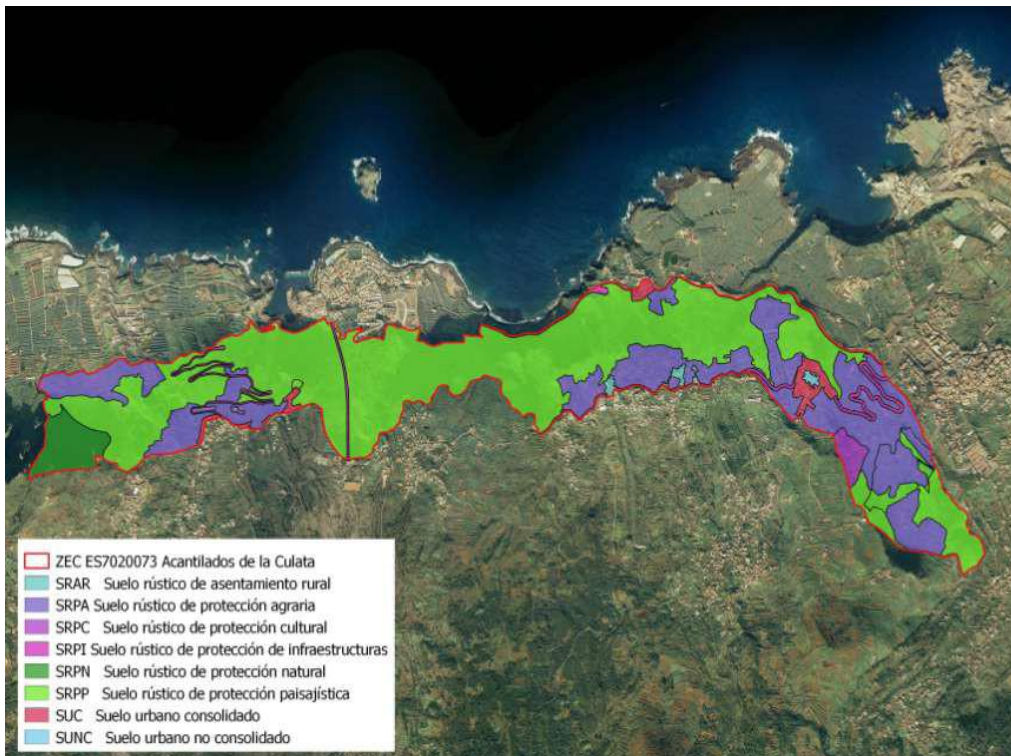


Figura 6. Clasificación y categorización del suelo en el Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata coincidente con la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



**Suelo rústico de asentamiento rural (AR):** se han incluido en esta categoría aquellos núcleos que han tenido una gran vinculación con el medio rural y que actualmente constituyen zonas residenciales, de viviendas unifamiliares, vinculadas a vías existentes o a núcleos urbanos próximos.

El destino previsto es el mantenimiento de su carácter rural, evitando su asimilación y tratamiento como suelos urbanos o urbanizables en formación.

Se corresponde con las Zonas de Uso Especial delimitadas en el Plan Especial expresamente, pertenecientes a los núcleos del Genovés y de Tierra de Trigo.

Tabla 4. Distribución de la superficie (ha) de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo por el Plan Especial del Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata. Elaboración propia.

	Urbano		Urbanizable		Rústico												Total	
	SUC	SUN C	SUS	SUNS	SRPN	SRPP	SRPC	SRPE	SRPL	SRPA	SRPF	SRPH	SRP M	SRPI	SRA R	SRA A		SRPT
ZUR					15,33													15,33
ZUM						261,94	5,11											267,05
ZUT										112,88								112,88
ZUG						5,48				---					11,39			16,87
ZUE	9,18	0,83								0,75				15,96	2,12			28,83
<b>Total</b>	<b>9,18</b>	<b>0,83</b>			<b>15,33</b>	<b>267,42</b>	<b>5,11</b>			<b>113,63</b>				<b>15,96</b>	<b>13,51</b>			<b>440,96</b>

En consonancia con la zonificación, la clasificación y categorización recogida, el Título III del documento normativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata establece un régimen de usos, en donde se relacionan los usos prohibidos, permitidos y autorizables, tal y como recoge el artículo 22 del TRLOTENC, diferenciando entre un régimen general dentro del Capítulo III y un régimen específico en el Capítulo IV.

El Plan Especial del Paisaje Protegido de los Acantilados de La Culata contribuye de forma significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata y, además, sirven de base para el desarrollo de los criterios de actuación recogidos en en el apartado 7.1. del presente plan.

## 2. Inventario

Bajo este epígrafe se recoge y analiza la información referida a los valores que conducen a la protección de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata.

Al inicio, en el apartado 2.1., se parte de la información contenida en dos fuentes básicas: 1) el formulario normalizado de datos (en adelante FND<sup>11</sup>) de Natura 2000 y el Decreto 174/2009<sup>40</sup>. Debe señalarse que el FND, vinculado a la base de datos de los espacios Natura 2000, constituye el soporte por el cual se transmite a la Comisión Europea la información correspondiente a cada uno de los espacios que se integran en la red Natura 2000 y es el referente en el cual se plasma la información fundamental de cada espacio de dicha red.

Seguidamente se procede a la actualización de dicha información, que se presenta en el apartado 2.2.. Posteriormente, en los subapartados del apartado 2.3., se justifica esa actualización y se

11 Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF		
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26		



recopila la información procedente de fuentes más recientes, analizando la información que sustenta la actualización del FND<sup>12</sup>.

## 2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

En los apartados “3.1 Tipos de hábitats presentes en el lugar y evaluación del lugar en función de éstos” y “3.2 Especies a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y especies que figuran en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas”, el FND de Natura 2000 correspondiente a ES7020073 Acantilados de La Culata, respectivamente, presenta los tipos de hábitats naturales y las especies por los que se incluye en la red. Asimismo, el Anexo I del Decreto 174/2009 fundamenta la declaración como *zona especial de conservación* (ZEC) de (nº 104\_TF) ES7020073 Acantilados de La Culata en la presencia de los valores (hábitats naturales y hábitats de especies) de interés comunitario.

Conforme a ambas fuentes, se recopila la información referida a hábitats naturales en la Tabla 2.

Tabla 2: Hábitats naturales citados en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas	
4050*	Brezales macaronésicos endémicos	Prioritario
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica	
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	
9320	Bosques de Olea y Ceratonia	
9360*	Bosques de laureles macaronésicos ( <i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i> )	Prioritario
9370*	Palmerales de <i>Phoenix</i>	Prioritario
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)	
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i>	

Igualmente se procede para las especies, quedando detallada la información correspondiente en la Tabla 3.

Tabla 3: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE citadas en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1649*	<i>Limonium arborescens</i>	Prioritaria

## 2.2. Actualización del inventario

Con motivo de la redacción del presente plan de gestión se procede a la actualización de la información correspondiente a los hábitats presentes en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata.

12 <http://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES7020073>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26





La consulta de información temática más actualizada y precisa, como el Mapa de Vegetación de Canarias<sup>13</sup>, el Mapa Geológico de Canarias<sup>14</sup>, y el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>15</sup> y el uso de técnicas de teledetección mediante ortofotos<sup>16</sup>, conjuntamente con la visita al lugar, concurren en la necesidad de la actualización de la información recogida en el FND.

- Hábitat 1250, Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas. Se considera que este hábitat no está presente en la zona objeto de estudio. Dentro de la definición de este hábitat, se recoge la influencia que reciben las formaciones vegetales, de los vientos, salpicaduras y aerosoles marinos. En el presente ámbito, esta circunstancia no se da. Además, la flora característica de este hábitat, *Crithmum maritimum* (perejil de mar)<sup>17</sup>, *Frankenia ericifolia* (tomillo marino común), *Astydamia latifolia* (servilleta), *Zygophyllum fontanesii* (uva de mar común), es prácticamente nula.
- Hábitat 5330, Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. En la ZEC Acantilados de La Culata, este hábitat estaría representado por la asociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis*, dominada por *Euphorbia canariensis* (cardón). Tras la visita efectuada, no se observa la presencia de cardones ni de *Euphorbia balsamifera*, especies que caracterizarían este hábitat. Por tanto, no se considera oportuna la valoración el hábitat 5330.
- Hábitat 9560, Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus ssp.* En cuanto a este hábitat, la presencia de *Juniperus ssp.* debe ser preponderante sobre el resto de la vegetación acompañante en este tipo de formaciones, característica que no se da en la zona objeto de estudio, con algunos ejemplares dispersos. Estos lugares, son ocupados en muchas ocasiones por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, comunidad más representativa del bosque termófilo de acebuches y almácigos que del sabinar. Por tanto, se considera que no procede la valoración de este hábitat en el ámbito de estudio.

La información actualizada se recoge en la Tabla 4 para el caso de los hábitats naturales, mientras que en la Tabla 5 para las especies de interés comunitario.

Tabla 4: Tipos de hábitats naturales actualizados para la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
4050*	Brezales macaronésicos endémicos	Prioritario
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmóftica	
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	

- 13 Del Arco Aguilar, M. J. (Coordinador) *et al.* 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.
- 14 El Mapa Geológico Digital Continuo de Canarias se realizó mediante un convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y GRAFCAN en el año 2003. Para su elaboración se utilizó como información base el Mapa Geológico Nacional (MAGNA). El mapa está compuesto por las siguientes capas: diques, estructuras, fracturas, contactos, puntos y litologías. Información adicional (notas generales y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.
- 15 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.
- 16 Imágenes obtenidas a partir de vuelos fotogramétricos a escala 1:25 000 o 1:30 000, o GSD de 35 cm, ortorrectificadas usando orientaciones directas de los vuelos y aerotriangulación y corregidas cromáticamente mediante procesos semiautomáticos. La OrtoExpress cubre la totalidad del territorio canario. Información técnica: resolución de 40-50 cm/píxel y error planimétrico inferior a 1,5 m (RMS < 1,5 m). Descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.
- 17 A. Machado & M. Morera (coordinadores). 2005. "Nombres comunes de las plantas y los animales de Canarias" Academia Canaria de la Lengua.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
9320	Bosques de Olea y Ceratonia	
9360*	Bosques de laureles macaronésicos ( <i>Laurus, Ocotea</i> )	Prioritario
9370*	Palmerales de <i>Phoenix</i>	Prioritario

Tabla 5: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE actualizadas para la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1649*	<i>Limonium arborescens</i>	Prioritaria

### 2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario

Los hábitats de interés comunitario dentro de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata ocupan una superficie de 243,81 ha, lo que supone el 55,29% de la totalidad del ámbito.



Figura 7: Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020073

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia el Mapa de Vegetación de Canarias<sup>33</sup>, el Mapa Geológico de Canarias<sup>32</sup> y la guía técnica Natura 2000 en la Macaronesia<sup>18</sup>.

#### 2.3.1. (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos

Este hábitat prioritario lo compone, principalmente, la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae*, comunidad arbustiva, originada fundamentalmente por la destrucción antrópica de los bosques

18 Vera Galván, M. A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



del monteverde, presente en todas las Canarias occidentales. El fayal-brezaal ocupa el mismo espacio climático, por tanto, que el monte verde o laurisilva, en laderas de altitud media y a barlovento de los alisios, vientos que aportan humedad constante en forma de lluvia o de nieblas. En este espacio, la faya canaria (*Myrica faya*) y el brezo (*Erica arborea*) colonizan los peores suelos: sustratos compactos, pendientes inclinadas, crestas, gargantas abruptas, etc. Actualmente está muy extendido al sustituir al cada vez más deteriorado monte lauroide<sup>19</sup>.

Presenta fisionomía de brezaal o fayal-brezaal, de cobertura variable según el grado de antropización, y constituye una etapa serial en la degradación del fayal que, en concreto, en la ZEC Acantilados de La Culata, lo es del monteverde húmedo (*Lauro-Perseetum indicae*).

### 2.3.1.1. Distribución actual

Se trata de una asociación propia de las Canarias Occidentales. En Tenerife se encuentra muy bien distribuida por toda la vertiente norte, así como puntos dispersos del SE insular.

Dentro de la zona de estudio se encuentra representada en el entorno de los territorios ocupados por el monteverde húmedo (Laderas sobre Icod). Ocupa una extensión de 2,69 ha, lo que supone un 0,61% de la superficie total de la ZEC.

### 2.3.1.2. Estructura actual

Normalmente, esta formación vegetal alberga una biodiversidad media y en ocasiones baja, pudiendo encontrar masas dominadas casi exclusivamente por brezos y fayas. No obstante, en ocasiones la diversidad biológica aumenta pudiendo llegar a adquirir un valor alto debido al enriquecimiento con especies propias de las comunidades climácicas.

Esta asociación presenta un ámbito de distribución restringido a las Islas Canarias Occidentales, mostrando cierta tendencia a la expansión como consecuencia del abandono de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, colonizando de forma más o menos rápida terrenos agrícolas abandonados.

El fayal-brezaal lleva una orla de leguminosas endémicas que lo substituye cuando es alterado, con *Teline canariensis* (retamón canario), *T. stenopetala* (gacia blanca), *Adenocarpus foliolosus* (codeso de monte), etc. Se trata de una asociación que en buena parte es producto de procesos perturbadores que han incidido sobre las comunidades climácicas<sup>20</sup>. Presenta además una relativa agresividad y coloniza rápidamente terrenos recientemente abandonados, como sucede el la zona objeto de estudio, donde comienza a introducirse en lugares de cultivo antiguos.

## 2.3.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

Éste hábitat se caracteriza por la presencia de comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de cantiles y andenes de sustrato rocoso con elementos silíceos en su composición, y en situaciones de escasez de suelo y en paredones de elevada verticalidad. La composición vegetal del mismo es variable en función de las características climáticas del lugar donde se desarrolla, las condiciones de solana o umbría, la altitud, etc., se trata de comunidades heterogéneas cuyo denominador común es el tipo de sustrato, se trata por tanto de un hábitat de carácter marcadamente edáfico.

<sup>19</sup> [http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/4050\\_tcm7-24252.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/4050_tcm7-24252.pdf)

<sup>20</sup> Documento informativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata. Aprobado definitivamente el 26 de marzo de 2009. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



### 2.3.2.1. Distribución actual

Ese hábitat se trata de una asociación casmo-comofítica, infra-termomediterránea, propia de la fachada septentrional de la isla de Tenerife, que se extiende desde Anaga hasta Teno Bajo. Puebla acantilados y rocas inclinadas expuestas a barlovento en cotas inferiores a los 800 m.s.m.

Dentro de la zona de estudio se instala en los sectores más escarpados orientados directamente al norte. Ocupa una extensión de 5,64 ha, lo que supone un 1,28% de la superficie total de la ZEC.

### 2.3.2.2. Estructura actual

Dentro de la ZEC Acanilados de La Culata, destaca la asociación *Soncho radicati-Aeonietum tabulaeformis* Santos & Fern.-Galv. 1983, de ámbito infra-termomediterráneo xerico-pluviestacional en la que adquiere especial protagonismo el *Aeonium tabulaeforme* (góngano pastel de risco), endemismo tinerfeño, al que acompaña *Sonchus radicans* (angoja de risco), así como: *Aeonium arboreum* (bejeque arbóreo), *A. a. holochrysum* (sayón), *Monanthes laxiflora* (pelotilla escamosa), *Monanthes polyphylla* (pelotilla profusa) y *Sonchus congestus* (pipe), entre otras.

### 2.3.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales

Lugares y productos de la actividad volcánica reciente que albergan comunidades biológicas diferentes. Dentro del hábitat se presentan varios subtipos que se encuentran en los archipiélagos macaronésicos, incluso alguno es específico de Canarias: 1, comunidad de violeta del Teide; 3, campos de lava estériles; 4, cenizas volcánicas y campos de lapilli; 5, tubos volcánicos y 6, fumarolas. En la zona objeto de estudio se encuentran representados los subtipos 3, campos de lava estériles y el 4, cenizas volcánicas y campos de lapilli.

#### 2.3.3.1. Distribución actual

En el ámbito de estudio, este hábitat es producto de las coladas recientes que descienden del Volcán de Garachico.

Dentro de la zona de la ZEC, los campos de lava y excavaciones naturales ocupan una extensión de 48,20 ha, lo que supone un 10,93% de la superficie total de la ZEC.

#### 2.3.3.2. Estructura actual

Dentro de la ZEC Acanilados de La Culata, sobre el hábitat 8320, existen plantaciones de pino canario. Las plantaciones de esta parte de Tenerife se produjeron entre los años 1973 y 1979. Como fue habitual, la densidad con que fueron plantados los pinos resultó muy alta, con el propósito de que al producirse bajas no se conformase un bosque demasiado abierto, pero como también es habitual, las bajas fueron menos de las esperadas. Al no realizarse el correspondiente entresacado, parte de los pinos están muy juntos, compitiendo por luz y nutrientes y presentan un aspecto escuálido. Además parte del espacio plantado no reúne las condiciones idóneas para el pino canario el cual, pese al gran poder colonizador que posee, se presenta en esos sectores con un desarrollo aún más raquítico, incluso afectados por la carcoma, habiéndose perdido por sectores un buen número de ejemplares.

También, en esta zona se encuentran comunidades de malpaíses y lapillis, donde existe un mínimo de suelo y humedad. Las especies más abundantes serán crasuláceas, destacando por su abundancia y vistosidad el bejequillo canario, *Aeonium spathulatum*, que suele estar acompañado en zonas húmedas por el sombrerillo común, *Umbilicus gaditanus*, por musgos y pequeñas gramíneas. Caso aparte es el de la colonización de lavas y malpaíses prácticamente desnudos de materia orgánica llevada a cabo por los líquenes, que son los primeros seres vivos capaces de vivir sobre materiales volcánicos recién formados. En nuestro caso pueden

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



observarse dos comunidades perfectamente diferenciadas, siendo sus especies fáciles de identificar. Éstas son: comunidad de líquen de malpaís, *Stereocaulon vesubianum*, así llamado por haber sido descrito en las coladas del Vesubio. Forma unos tapices retorcidos y frágiles al tacto, de tonalidad grisácea que se instala en orientación norte para aprovechar la humedad. Comunidad de barbacapuchina anaranjada, *Lethariella canariensis*, amante de ambientes más rocosos y también con preferencia por la orientación norte, que origina unas vistosas formaciones<sup>21</sup>.

#### 2.3.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

En Canarias se sitúan altitudinalmente entre los tabaibal-cardonales y los pinares en las vertientes de solana, mientras que en las umbrías el límite superior lo marca el monte verde. Es raro encontrar acebuchales o almacigales bien conservados debido a la fragmentación que han sufrido en los territorios intensamente humanizados en los que habitan, siendo más frecuente observar una formación florísticamente muy relacionada con algunos aspectos del tipo de hábitat 5330, en la que acebuches y almacigos adquieren porte arbustivo<sup>45</sup>.

##### 2.3.4.1. Distribución actual

Los acebuchales y almacigales canarios habitan sobre todo en Tenerife y Gran Canaria. Son formaciones termófilas presentes siempre a escasa altitud y en climas de secos a semiáridos o sobre sustratos hídricamente desfavorables (rocosos, arcillosos, etc).

En la ZEC Acantilados de La Culata, estas formaciones se encuentran distribuidas por la práctica totalidad del entorno, extendiéndose de este a oeste. Su superficie cuenta con 140,24 ha, lo que significa un 31,80% de la extensión total de la ZEC, siendo así, por tanto, el hábitat de interés comunitario, más ampliamente representado.

##### 2.3.4.2. Estructura actual

En la zona objeto de estudio, no existen acebuches de gran porte, tan solo algunos ejemplares aislados. La presencia del almacigo (*Pistacia atlantica*) es mucho más destacada que la del acebuche (*Olea cerasiformis*) que es muy escaso. No obstante, este hábitat está caracterizado por fruticedas de la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, el espinal-granadillal, constitutivas de orlas xerofíticas del monte verde seco, propia de la zona de ecotonía entre los sabinars (*Mayteno-Juniperion*) y el monte verde seco (*Visneo-Arbutetum*). Se trata de matorrales de sustitución, formando una comunidad rica en especies, en la que destacan: *Asparagus scoparius* (esparragón raboburro), *Bupleurum salicifolium* (anís de risco), *Echium spp.* (tajinastes), *Erysimum bicolor* (alhelí de medianía), *Hypericum canariense* (granadillo canario), *Jasminum odoratissimum* (jazmín silvestre), *Rhamnus crenulata* (espinero) y *Spartocytisus filipes* (retama fina), entre otras<sup>45</sup>.

#### 2.3.5. (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*)

Hábitat prioritario que forma bosques que se sitúan a barlovento, en las vertientes nororientales, y en posición de media montaña (600- 1200 m), precisamente donde los vientos alisios aportan humedad constante en forma de lluvia o de nieblas (mar de nubes). Se sitúan altitudinalmente entre las formaciones predesérticas o las maquias, próximas a la costa, y los pinares de montaña.

Es un bosque subtropical perennifolio, de hojas coriáceas y brillantes (lauroides), relicto de la flora mediterránea de la Era Terciaria y con singular riqueza en endemismos vegetales y animales. En el estrato arbóreo se cuentan unas veinte especies cuya dominancia alterna en función del gradiente de humedad. Así, viñátigos (*Persea indica*), tiles (*Ocotea foetens*) y laureles (*Laurus*

21 Itinerarios didácticos. Volcán de Garachico-Chinyero, Vicente-Lope Lucía Sauquillo. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



*azorica*) son las especies más exigentes, mientras que el barbusano (*Apollonias barbujana*), o el palo blanco (*Picconia excelsa*) requieren menor humedad.

### 2.3.5.1. Distribución actual

Por sus características, de mayor tolerancia a las condiciones xéricas que los otros tipos de monteverde, ocupa las cotas bajas del monte, las laderas más resguardadas de orientación NW y las laderas meridionales en lugares donde se produce rebose de nieblas. Es un bosque denso, xerófilo, que se instala en los pisos infra-termomediterráneo seco y termomediterráneo semiárido superior, en ambos casos en áreas con nubes del alisio.

Esta asociación se encuentra distribuida en todas las Canarias Occidentales. En Tenerife se distribuye por la vertiente norte y SE de la isla, existiendo buenas manifestaciones en Icod, Santa Úrsula, Arafo y Güímar. Dentro del territorio de estudio, existen manifestaciones de este hábitat por toda la ZEC, sin embargo, se concentra, principalmente, formando una franja continua en la parte central.

Dentro de la zona de estudio, ocupa una extensión de 40,87 ha, lo que supone un 9,27% de la superficie total de la ZEC.

### 2.3.5.2. Estructura actual

En la zona objeto de estudio, predomina la comunidad *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, asociación canario occidental que constituye el monteverde seco que se instala en las cotas inferiores de las áreas afectadas por las nubes de los alisios. Se trata de un bosque denso de talla media, que se instala por encima del área potencial de los bosques termoesclerófilos y se extiende en altitud hasta que se alcanzan los dominios del ombrotipo subhúmedo, a unos 800 m.s.m., donde se inicia el área de *Lauro-Perseetum indicae* (monteverde húmedo). En esta franja altitudinal su área potencial puede verse mermada por la aparición de sustratos sálicos, favorables al desarrollo de pinares mixtos con monteverde.

### 2.3.6. (9370\*) Palmerales de *Phoenix*

Este hábitat prioritario, lo conforman las palmeras canarias (*Phoenix canariensis*), formación que requiere abundante humedad edáfica, por lo que ocupa ramblas y fondos de barrancos. Se instalan por debajo de los 500-600 m en contacto con las formaciones de las zonas bajas y semiáridas de las islas, como acebuchales, cardonales o tabaibales.

Es difícil estimar la estructura y la composición florística originales de estas arboledas, al ser muy escasas y fragmentarias, pero cabe esperar en todo caso una formación arbórea abierta y luminosa, dominada por la majestuosa palmera, con sus pies columnares de más de 15 m rematados por un penacho de hojas de hasta 7 m de longitud. En el sotobosque entran de manera dispersa especies de las formaciones adyacentes, aunque los palmerales sometidos a uso humano suelen llevar un cortejo de especies herbáceas propias de lugares alterados<sup>22</sup>.

#### 2.3.6.1. Distribución actual

Los palmerales “naturales” son bastante escasos en algunas islas, destacando sobre todo por su abundancia en Gran Canaria y La Gomera. Como producto de la introducción para su cultivo, en muchas ocasiones se incorpora a ellos *Phoenix dactylifera* (palmera datilera), así como el híbrido entre ambas.

En la zona de estudio, los palmerales más excelsos presentan una densidad relativamente baja de ejemplares de *Phoenix canariensis*, los cuales forman curiosas mezclas con otras unidades

22 [http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/9370\\_tcm7-24311.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/9370_tcm7-24311.pdf)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



vegetales climatófilas como *Lauro-Perseetum indicae*. Se localizan en la Ladera de Icod, sector oriental de la ZEC y en La Atalaya, en el sector centro-occidental del ámbito de estudio.

Estas formaciones ocupan una extensión de 5,92 ha, lo que supone un 1,34% de la superficie total de la ZEC.

### 2.3.6.2. Estructura actual

La asociación presente en la ZEC Acantilados de La Culata, es la denominada *Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*. Este tipo de hábitat forma una comunidad monoespecífica dominada por la presencia de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y que representa la cabeza de la serie edafohigrófila-columial infra-termomediterránea xérica canariense. La asociación se ubica sobre suelos más o menos profundos de piedemontes y cauces de barrancos, pudiendo soportar una prolongada hidromorfía en el sustrato. En la zona de estudio, los palmerales más excelsos presentan una densidad relativamente baja de ejemplares de *Phoenix canariensis*, los cuales forman curiosas mezclas con otras unidades vegetales climatófilas como *Lauro-Perseetum indicae*.

## 2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio

Además de las comunidades que integran los hábitats naturales de interés comunitario, en el ámbito de la ZEC se observa la presencia de otras unidades de vegetación. Estas unidades de vegetación constituyen el 44,71% de la superficie total de ES7020073 Acantilados de La Culata. La superficie se reparte principalmente, entre los cultivos, la mayoría abandonados, con una superficie de 148,44 ha, seguido de vinagrerales e inciensaes, con una extensión de 27,14 ha. También hay que destacar los cañaverales, que ocupan una superficie de 13,61 ha. Estas y el resto de formaciones vegetales de las diferentes comunidades presentes en la ZEC se muestran en la Tabla 6.

Tabla 6: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie [ha]	Superficie [%ZEC]
Áreas urbanas, industriales; áreas de servicio	Áreas urbanas, industriales; áreas de servicio	1,26	0,29
Comunidad de <i>Arundo donax</i>	Cañaveral	13,61	3,09
Desprovisto de vegetación	Desprovisto de vegetación	0,92	0,21
Plantaciones de <i>Eucalyptus ssp.</i>	Eucaliptal	3	0,68
<i>Myrica fayae-Ericetum arboreae facies de Ulex europaeus</i>	Fayal - Brezal con Tojos	0,004	0,001
<i>Cistetum symphytifolio-monselensis</i>	Jaral, Jaguarzal	0,08	0,02
Medio rural, caseríos y cultivos	Medio rural, caseríos y cultivos	148,44	33,66
<i>Artemisia thusculae-Rumicion lunariae</i>	Vinagreral, inciensal, Magarzal	27,14	6,15
<i>Rubio periclymeni-Rubetum</i>	Zarzal	2,65	0,6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF		 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26		



Figura 8: Otras formaciones vegetales presentes en la ZEC ES7020073

## 2.5. Datos de las especies red Natura 2000

En el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata se encuentra la especie de interés comunitario que se analiza en los siguientes apartados.

### 2.5.1. (1649\*) *Limonium arborescens*

*Limonium arborescens* (siempre viva arbórea) es una especie vegetal calificada de prioritaria exclusiva del archipiélago canario, cuyas poblaciones conocidas se localizan en las islas de La Palma y Tenerife.

Se trata de un arbusto de hasta 1 m de altura (ocasionalmente hasta de 1'8 m), de tallos leñosos y las hojas agrupadas en rosetas al final de las ramas. Hojas coriáceas, glabras, de lanceoladas a ovado-oblongas, obtusas, mucronadas, con la base atenuada, ligeramente sinuada, nervio medio grueso, peciolo largo, dilatado en la base, algo amplexicaule, de color verde-glaucos en el haz, algo pálido en el envés. Escapo floral estrechamente alado hacia el ápice, ramoso. Inflorescencia ampliamente paniculado-subcorimbosa, con las ramas estrechamente aladas. Espiguillas bifloras reunidas en espigas fasciculiformes. Ramas florales con las alas más anchas hacia el ápice, prolongadas en tres apéndices triangular-falcados, ensanchados hacia el ápice, agudos, desiguales. Bráctea exterior membranácea, bráctea interior oblonga, el cuádruple mayor, verdoso-coriácea, ligeramente carinada, glabra. Cáliz con el tubo glabro y el limbo azulado, eroso-denticulado, ángulos agudos. Corola blanco-láctea, pétalos lanceolados. Fruto en cápsula unilocular con una sola semilla. Las plantas de La Palma son ligeramente diferentes a las de Tenerife; algunos caracteres a estudiar pueden ser suficientes para considerarla una variedad palmera como señala A. Santos (1983)<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (2007). *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. Aurelio Acevedo Rodríguez.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD			
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF			
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26			





Forma parte de las comunidades termófilas de acantilados costeros, pudiéndose encontrar ejemplares desde los 20 hasta los 500 m.s.n.m. Se desarrolla en escarpes rocosos y derrubios de ladera sombríos y húmedos, en sitios en los que se acumula algo de suelo húmico.

Entre las especies acompañantes más frecuentes se encuentran *Artemisia thuscula* (incienso canario), *Rhamnus crenulata* (espinero), *Sonchus acaulis* (cerrojón de monte) y *Astydamia latifolia* (servilleta) entre otras (Mesa et al, 2003).

#### 2.5.1.1. Distribución actual

Endemismo canario que se distribuye por las islas de Tenerife y La Palma. En Tenerife se conocen las siguientes subpoblaciones: Roques del Burgado en Los Realejos (extinguida); Roque de La Playa en la costa de Santa Úrsula-La Victoria; Barranco de Ruiz; Escarpes por debajo del Tanque (entre los riscos situados por encima del barrio de Las Cruces y los escarpes de Las Calvas); acantilados de Las Aguas en Garachico; barranco de Cuevas Negras y paredes orientales del barranco de Los Cochinos en Los Silos; barranco de Blas-Cecilia (Los Silos-Buenavista) y acantilados sobre Casa Blanca-Barrancos de Bujamé, El Charco y La Baranda. En La Palma solamente se conoce en los escarpes costeros de Don Pedro en Garafía.

Dentro de la ZEC objeto de estudio, esta especie se localiza en Viña grande, Término Municipal de Garachico.

#### 2.5.1.2. Tamaño poblacional

Se han localizado, censado y cartografiado todas las subpoblaciones conocidas de la especie, excepto una cita de E. Hernández (1995) para el sector oriental del Barranco de los Cochinos. Se han contabilizado un total de 8626 individuos repartidos entre 6590 adultos y 2036 juveniles. Las características orográficas de los hábitats, la amplitud altitudinal de su distribución y la densidad del matorral donde se desarrolla la especie, no han permitido obtener censos satisfactorios para las fenofases de juveniles o plántulas<sup>32</sup>.

En el ámbito de estudio, la subpoblación de Viña Grande comprende un número de efectivos poblacionales de 316 individuos. Según E. Hernández (1995), un censo realizado en 1988 se observaron más de 200 plantas, mientras que Beltran & col. (1999) citan entre 101 y 250 ejemplares y en el Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España (2003), apenas supera los 300 ejemplares.

#### 2.5.1.3. Régimen de protección

*Limonium arborescens* se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial<sup>24</sup> donde se incluyen aquéllas especies merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

Además, esta especie figura en el Anexo III del Catálogo Canario de Especies Protegidas<sup>25</sup> donde se incluye la categoría<sup>26</sup> de "Protección especial", reservada para aquéllos taxones que sin estar en situaciones de amenaza sean merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la red canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la red Natural 2000.

24 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE N° 46, de 23 de febrero de 2011.

25 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.

26 DECRETO 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



Por otro lado, y como ya se ha indicado en el Apartado 2.1. de este documento "Inventario de los hábitats y de las especies de interés comunitario", esta especie se considera como "prioritaria" dentro del Anexo II de la Directiva de Hábitats.

## 2.6. Otras especies de interés

En el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata se ha detectado la presencia de especies cuya presencia resulta relevante por su carácter protegido o por su singularidad. Su referencia e importancia quedan recogidos en la Tabla 7.

Tabla 7: Otras especies de interés de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Especies			Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	Norma jurídica	Categorías				
				E	V	RPE	PE	IEC
P		<i>Pteris incompleta</i>	Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas		X			
P		<i>Dorycnium broussonetii</i>	Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas	X				
P		<i>Salix canariensis</i>	Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas		X			
P		<i>Pleiomeris canariensis</i>	Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas		X			
B		<i>Columba junoniae</i>	Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas		X			
B		<i>Corvus corax ssp. canariensis</i>	Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas	X				

**Grupo:** A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles.  
**Código:** para especies de los anexos IV y V (Directiva 92/43/CEE) y aves (Directiva 2009/147/CE), conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia.  
**Nombre científico:** indicar el nombre científico de la especie.  
**Norma jurídica:** Norma nacional o autonómica que justifica el grado de protección de la especie.  
**Categoría:** E = en peligro de extinción; V = vulnerable; RPE = régimen de protección especial; PE = protección especial; IEC = interés para los ecosistemas canarios.

## 3. Valoración y estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

### 3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario

#### 3.1.1. (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos

El hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata por la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae*, cuya distribución ocupa un total de 2,69 ha, lo que supone el 0,61 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos ocupa una superficie de 31016,24 ha, de las cuales 17464,53 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 56,31%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 7642,93 ha, situándose un 66,85% de la misma dentro de ZEC.



Tabla 8: Superficie del hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos de la ZEC ES7020073 Acanuilados de La Culata en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020073 Acanuilados de La Culata con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020073 Acanuilados de La Culata	2,69	0,61 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	5108,99	0,05 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	7642,93	0,04 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	17464,53	0,02 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	31016,24	0,01 [%/hábitat canarias]

### 3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020073 Acanuilados de La Culata, el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación mediano (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>27</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>28</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 27 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?)
- 28 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_2012?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?)

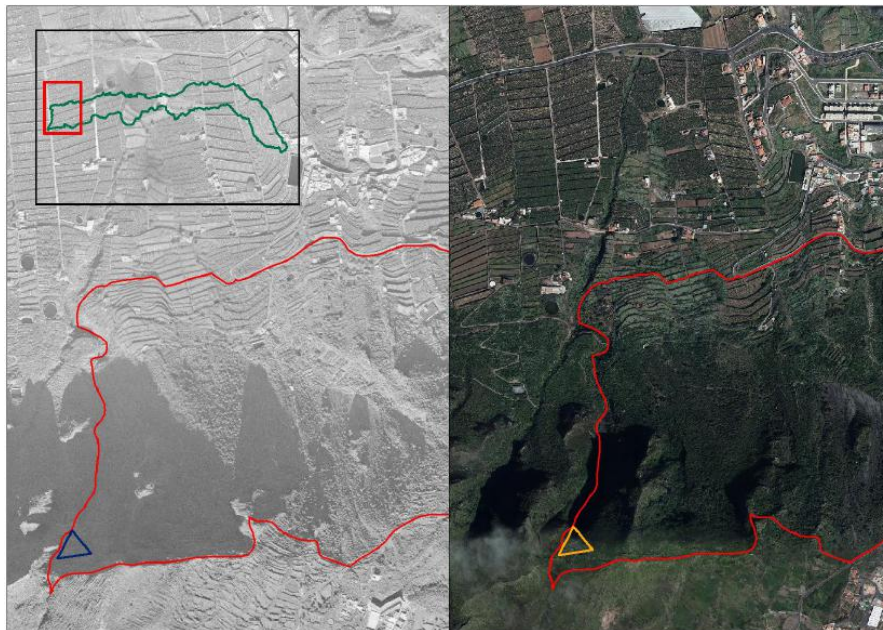


Figura 9: Comparativa del hábitat 4050\* del sector occidental (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 4050\* entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

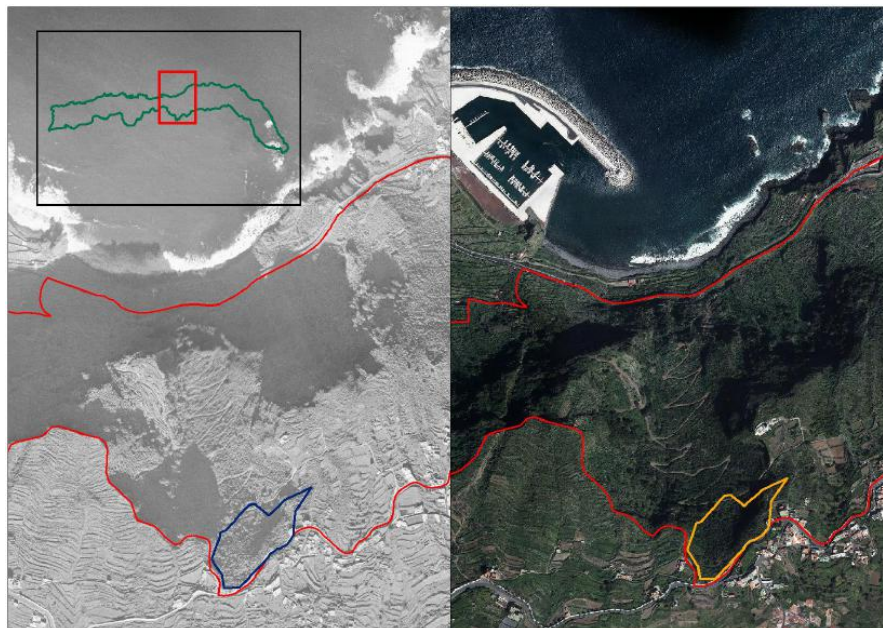


Figura 10: Comparativa del hábitat 4050\* del sector central (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 4050\* entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



### 3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>29</sup>, en la Tabla 9 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC.

Tabla 9: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A01	Cultivos		Baja
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	incluye caminos forestales sin asfaltar	Baja
D01.02	Carreteras y autopistas	todas las carreteras pavimentadas/ asfaltadas	Baja
<b>E</b>	<b>Urbanización, desarrollo residencial y comercial</b>		
E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos		Baja

En el ámbito de estudio, existen muchas zonas de cultivo en un estado de abandono progresivo, de ahí, que esta amenaza sea catalogada como baja. Tanto las carreteras como caminos y sendas, producen un impacto mínimo al hábitat 4050\*.

### 3.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

El hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata por la asociación *Soncho radicati-Aeonietum tabulaeformis*, cuya distribución ocupa un total de 5,64 ha, lo que supone el 1,28 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica ocupa una superficie de 1924,85 ha, de las cuales 1554,39 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 80,75%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 754,53 ha, situándose un 87,20% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 10: Superficie del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata	5,64	1,28 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	657,98	0,86 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	754,53	0,75 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	1554,39	0,36 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1924,85	0,29 [%/hábitat canarias]

<sup>29</sup> Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/JE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].



### 3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>20</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>19</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

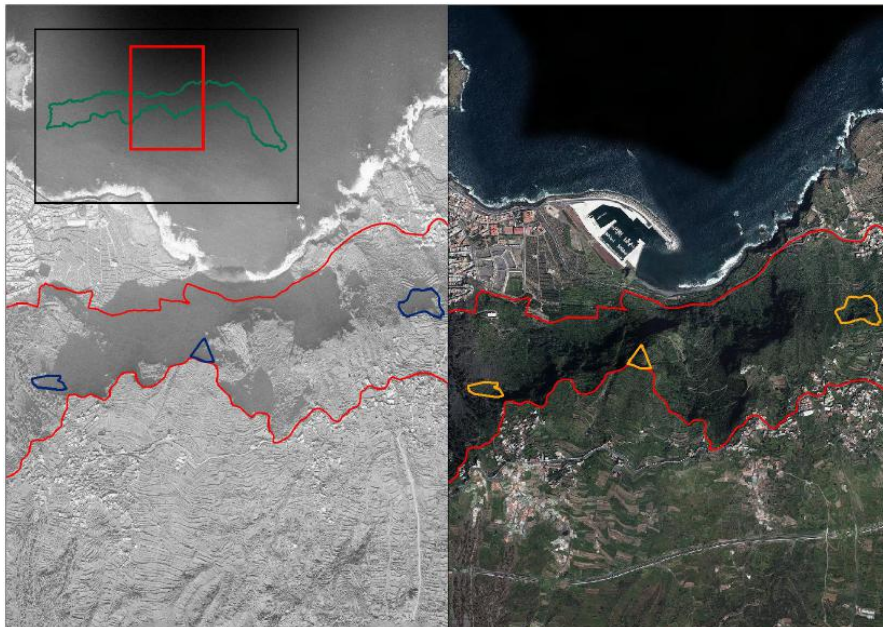


Figura 11: Comparativa del hábitat 8220 del sector central (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 8220 entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26

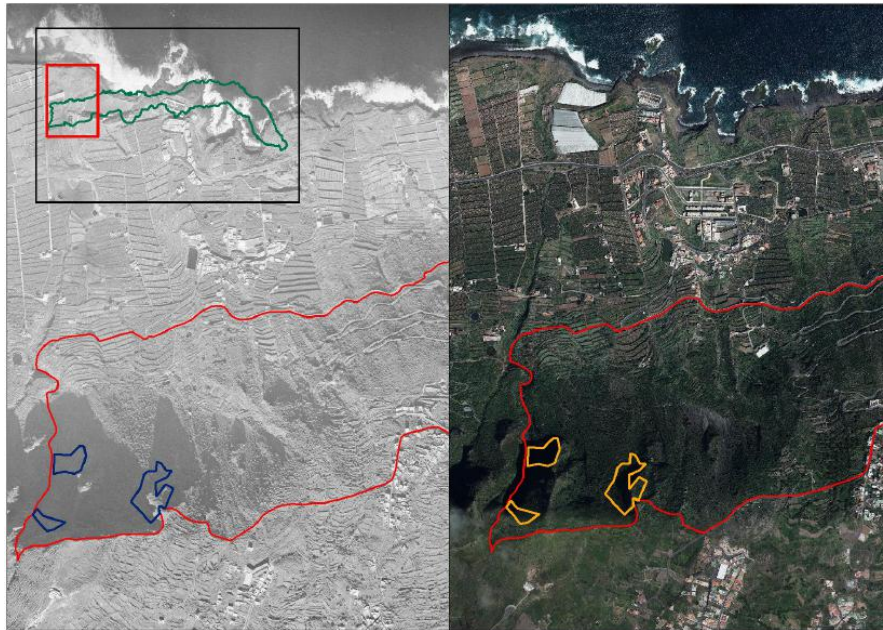


Figura 12: Comparativa del hábitat 8220 del sector occidental (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 8220 entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

### 3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>18</sup>, en la Tabla 11 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC.

Tabla 11: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A01	Cultivos		Baja
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	incluye caminos forestales sin asfaltar	Baja
D01.02	Carreteras y autopistas	todas las carreteras pavimentadas/ asfaltadas	Baja
<b>E</b>	<b>Urbanización, desarrollo residencial y comercial</b>		
E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos		Baja

En el ámbito de estudio, existen muchas zonas de cultivo en un estado de abandono progresivo, de ahí, que esta amenaza sea catalogada como baja. Tanto las carreteras como caminos y sendas, producen un impacto mínimo al hábitat 8220.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



### 3.1.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales

El hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata por campos de lava y lapilli, además de una repoblación de pino canario de los años setenta, cuya distribución ocupa un total de 48,20 ha, lo que supone el 10,93 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales ocupa una superficie de 15617,64 ha, de las cuales 12489,80 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 79,97%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 1373,16 ha, situándose un 67,78% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 12: Superficie del hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata	48,2	10,93 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	930,69	5,18 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	1373,16	3,51 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	12489,8	0,39 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	15617,64	0,31 [%/hábitat canarias]

#### 3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación mediano (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>20</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>19</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF		 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26		



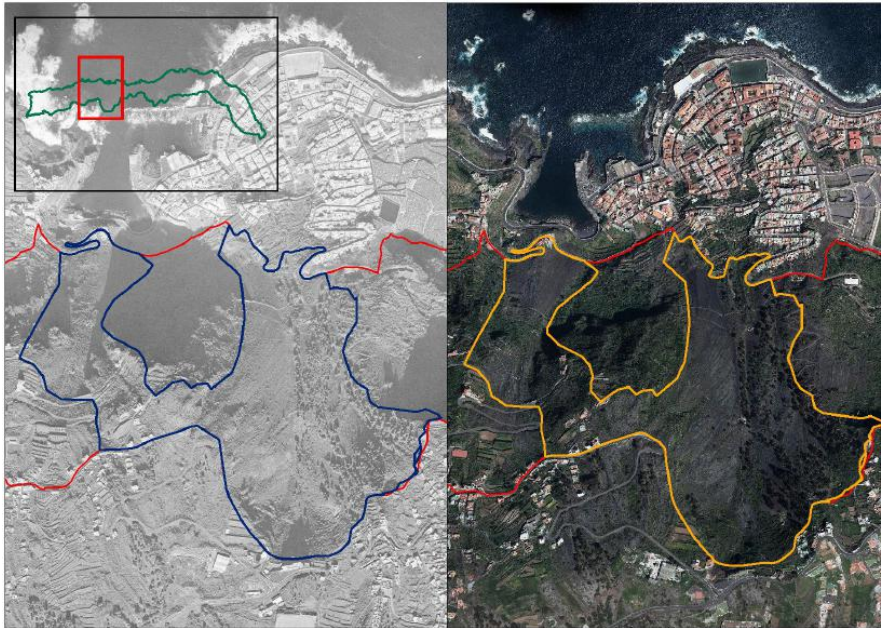


Ilustración 13: Comparativa del hábitat 8320 (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 8320 entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

### 3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>18</sup>, en la Tabla 13 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC.

Tabla 13: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>B</b>	<b>Silvicultura, ciencias forestales</b>		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Aumento de la superficie forestal	Media
B01.01	Plantación en campo abierto (especies autóctonas)	Plantaciones de pino canario	Media
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	Senda	Baja

En el ámbito de estudio, la principal amenaza es la plantación de pino canario, efectuada en los años setenta, existente en el hábitat 8320. Esta plantación, que no ha tenido mucho éxito dado el estado de conservación del pinar, ha hecho perder un tanto la identidad de este hábitat.

La amenaza que provoca el sendero que discurre por la colada, se considera de importancia baja, ya que los excursionistas se limitan a circular por la vía sin salir de ella.





### 3.1.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

El hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 140,24 ha, lo que supone el 31,8 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia ocupa una superficie de 5907,30 ha, de las cuales 2573,87 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 43,57%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 927,93 ha, situándose un 49,53% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 14: Superficie del hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata	140,24	31,8 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	459,63	30,51 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	927,93	15,11 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	2573,87	5,45 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	5907,3	2,37 [%hábitat canarias]

#### 3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación mediano (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>30</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>31</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 30 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?)
- 31 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_2012?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?)

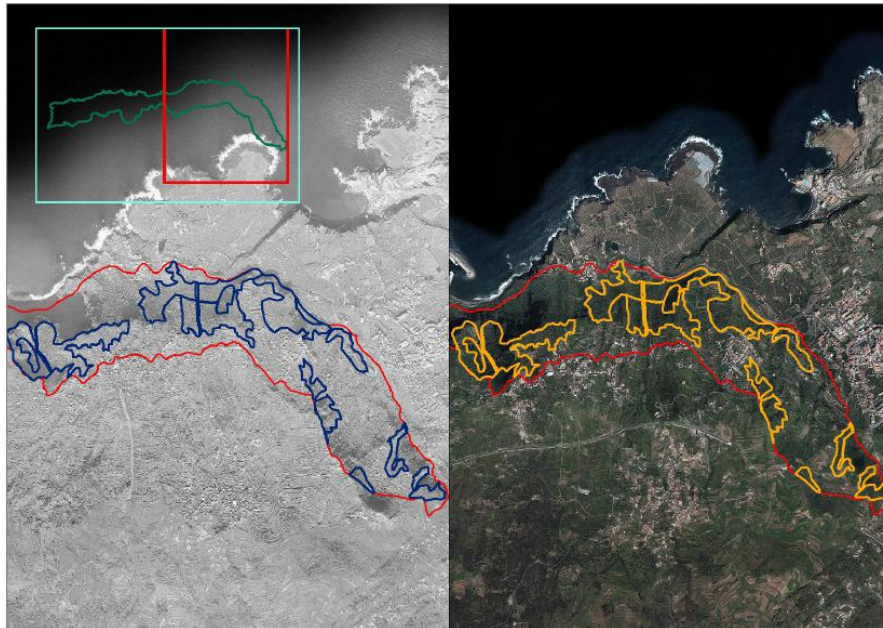


Figura 14: Comparativa del hábitat 9320 del sector oriental (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 9320 entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

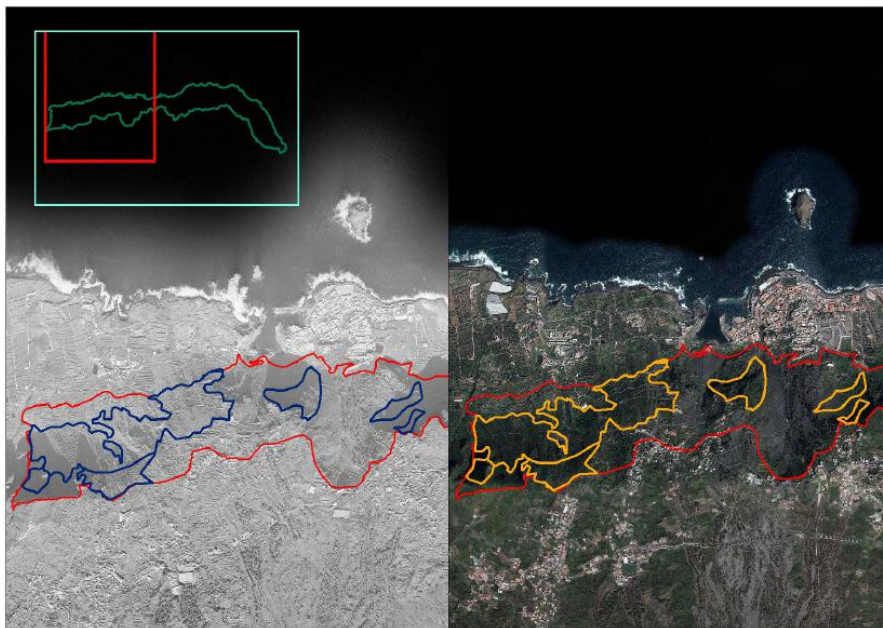


Figura 15: Comparativa del hábitat 9320 del sector occidental (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 9320 entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



### 3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>18</sup>, en la Tabla 15 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC.

Tabla 15: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A01	Cultivos		Alta
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	incluye caminos forestales sin asfaltar	Baja
D01.02	Carreteras y autopistas	todas las carreteras pavimentadas/ asfaltadas	Baja
<b>E</b>	<b>Urbanización, desarrollo residencial y comercial</b>		
E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos		Baja

Este hábitat presenta un alto grado de degradación debido a la alta actividad agrícola que en el pasado se localizaba en esta zona. La presencia de acebuche es testimonial. Son los espinares y granadillales con la presencia bastante frecuente de almácigos (*Pistacia atlantica*) de buen porte, las formaciones vegetales que dominan este ámbito. Por otro lado, es el abandono de cultivos, lo que ha provocado que los zarzales y otras especies nitrófilas están empezando a cubrir gran parte de la superficie ocupada por el hábitat 9320.

Las carreteras, caminos y senderos, tienen una incidencia baja en el estado de conservación de este hábitat.

### 3.1.5. (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)

El hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata por la comunidad *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 40,87 ha, lo que supone el 9,27 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) ocupa una superficie de 10294,28 ha, de las cuales 9583,35 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 93,09%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 2025,68 ha, situándose un 92,83% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 16: Superficie del hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata	40,87	9,27 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	1880,45	2,17 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	2025,68	2,02 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	9583,35	0,43 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	10294,28	0,4 [%/hábitat canarias]

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF





### 3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020073 Acatilados de La Culata, el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como bueno (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>32</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>33</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

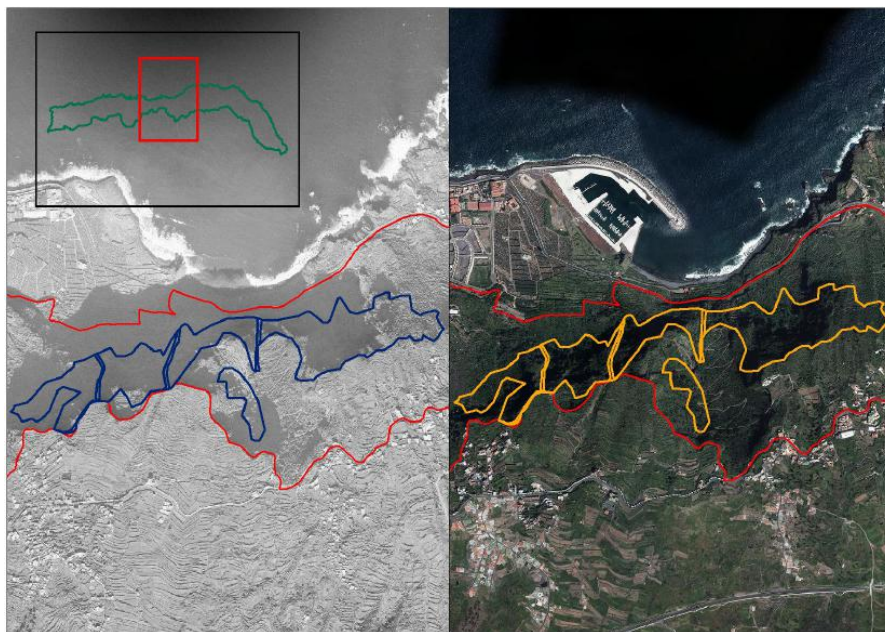


Figura 16: Comparativa del hábitat 9360\* del sector oriental (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 9360\* entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

- |    |   |     |       |            |    |
|----|---|-----|-------|------------|----|
| 32 | Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress  | Año | 1994. | Disponible | en |
|    | <a href="http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?">http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?</a> |     |       |            |    |
| 33 | Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress  | Año | 2012. | Disponible | en |
|    | <a href="http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?">http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?</a> |     |       |            |    |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26

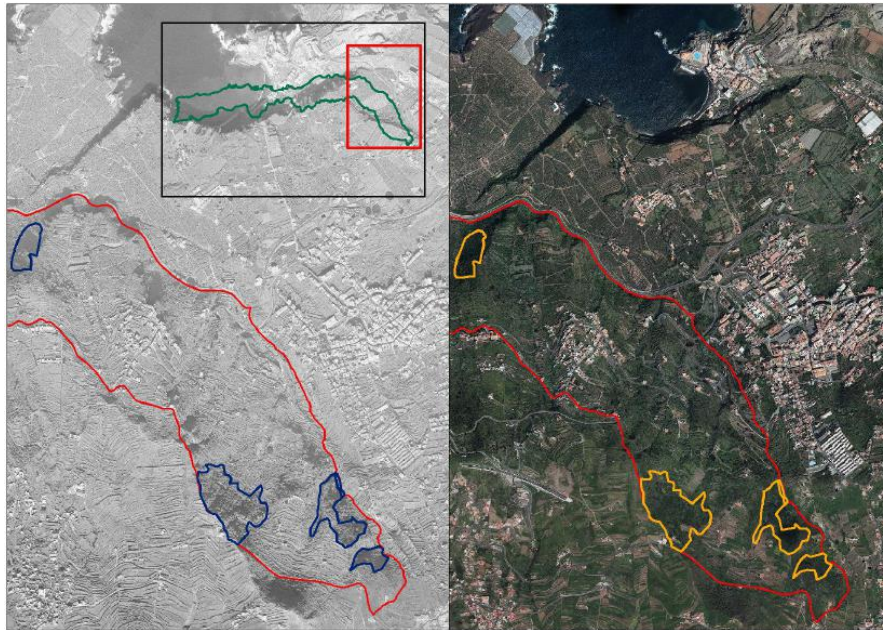


Figura 17: Comparativa del hábitat 9360\* del sector oriental (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 9360\* entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

### 3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>18</sup>, en la Tabla 17 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC.

Tabla 17: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	incluye caminos forestales sin asfaltar	Baja
D01.02	Carreteras y autopistas	todas las carreteras pavimentadas/ asfaltadas	Baja
<b>E</b>	<b>Urbanización, desarrollo residencial y comercial</b>		
E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos		Baja
<b>I</b>	<b>Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	Plantas heliófilas y nitrófilas invasoras	Alta

El abandono de cultivos, ha provocado que los zarzales y otras especies nitrófilas colonicen parte de la superficie del dominio del hábitat 9360\*, controlando estas especies heliófilas y nitrófilas se podría favorecer la recolonización de este hábitat de bosque de laureles.

Las carreteras, caminos y senderos, tienen una incidencia baja en el estado de conservación de este hábitat.





### 3.1.6. (9370\*) Palmerales de Phoenix

El hábitat (9370\*) Palmerales de Phoenix se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020073 Acanuilados de La Culata por la comunidad denominada *Periploco laevigatae-Phoenixetum canariensis.*, cuya distribución ocupa un total de 5,92 ha, lo que supone el 1,34 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9370\*) Palmerales de Phoenix ocupa una superficie de 1783,82 ha, de las cuales 590,41 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 33,10%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 21,31 ha, situándose un 62,06% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 18: Superficie del hábitat (9370\*) Palmerales de Phoenix de la ZEC ES7020073 Acanuilados de La Culata en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020073 Acanuilados de La Culata con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020073 Acanuilados de La Culata	5,92	1,94 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	21,31	27,78 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	34,34	17,24 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	590,41	1 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1783,82	0,33 [%/hábitat canarias]

#### 3.1.6.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020073 Acanuilados de La Culata, el hábitat (9370\*) Palmerales de Phoenix presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación mediano (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>34</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>35</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 34 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?)
- 35 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_2012?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?)

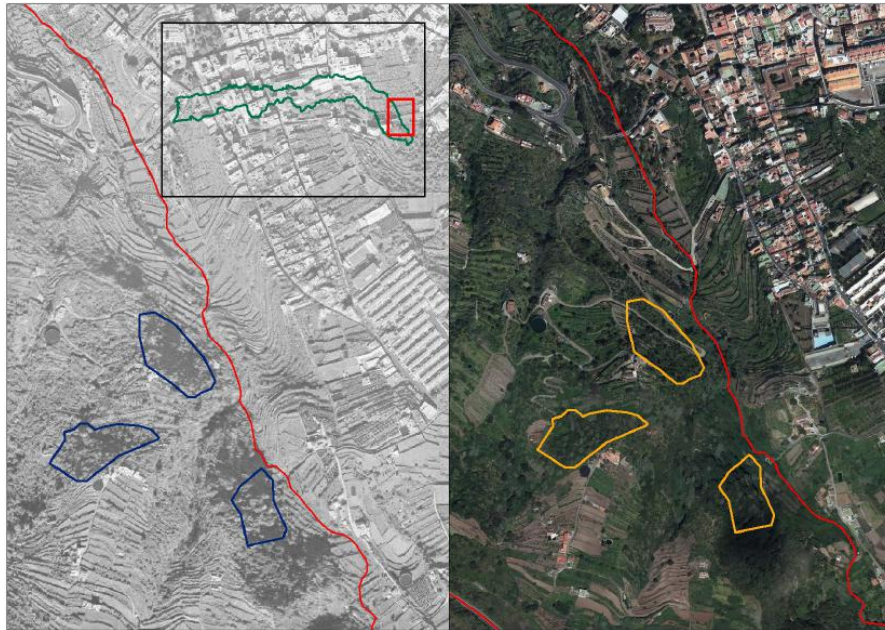


Figura 18: Comparativa del hábitat 9370\* del sector oriental (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 9370\* entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

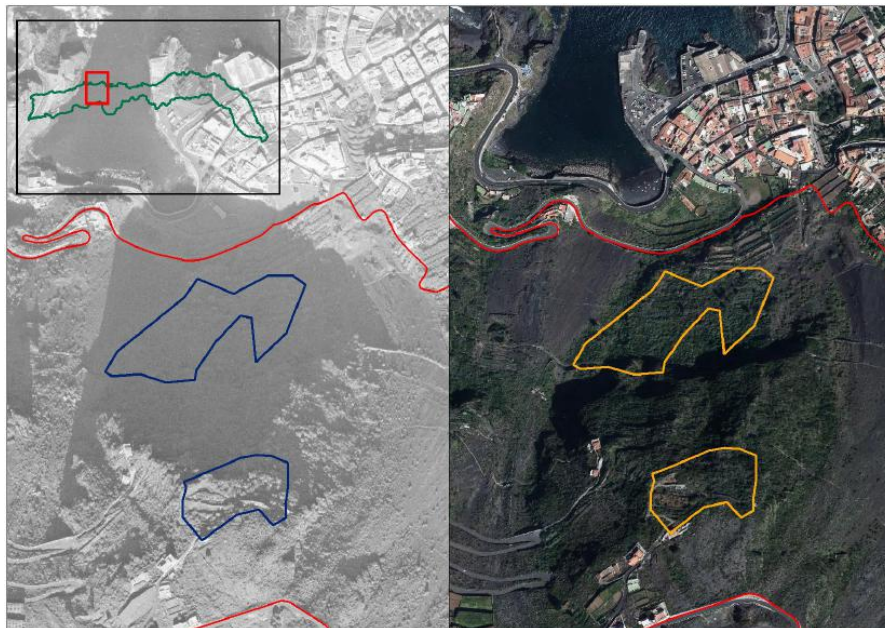


Figura 19: Comparativa del hábitat 9370\* del sector centro-occidental (en color azul marino y naranja) de la ZEC ES7020073 donde se localiza el hábitat 9370\* entre 1994 (imagen izquierda) y 2012 (imagen derecha)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26





### 3.1.6.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>18</sup>, en la Tabla 19 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9370\*) Palmerales de Phoenix en la ZEC.

Tabla 19: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	incluye caminos forestales sin asfaltar	Baja
D01.02	Carreteras y autopistas	todas las carreteras pavimentadas/ asfaltadas	Baja
<b>E</b>	<b>Urbanización, desarrollo residencial y comercial</b>		
E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos		Baja

Tan solo se observa alguna pequeña influencia sobre los palmerales la accesibilidad a ellos, ya que están ligados a antiguas zonas de cultivo.

## 3.2. Valoración de especies red Natura 2000

La ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata contiene poblaciones de especies recogidas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de acuerdo a lo expuesto en los siguientes subapartados:

### 3.2.1. (1649\*) *Limonium arborescens*

La especie (1649\*) *Limonium arborescens* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata por una (1) población en el enclave de Viña Grande<sup>36</sup>. No obstante, ocupa aproximadamente un total de 100 ha, en función de los datos que ofrece el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>37</sup>, datos seguros, con nivel de precisión 1, y posteriores al año 1969 y representados en cuadrículas UTM de 500 m de lado. Esta superficie supone el 22,7% de la superficie total de la ZEC.

36 Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (2007). *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. Aurelio Acevedo Rodríguez.

37 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



Figura 20: Presencia de *Limonium arborescens* según Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias en la ZEC ES7020073

### 3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con las fuentes de información disponibles<sup>38</sup> al respecto, en el momento de la redacción del presente plan, se tiene que en la zona objeto de estudio existen 316 ejemplares adultos, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20: Ejemplares de *Limonium arborescens* en la zec

Localidad	Isla	Hernández, 1995	Beltrán et al., 1999	VCMA, 2001	Mesa et al., 2003	Acevedo, 2007
Viña Grande	TF	+ 200	101-250	Pocos centenares	304	316

Este endemismo canario que se distribuye por las islas de Tenerife y La Palma. En Tenerife se conocen las siguientes subpoblaciones: Roques del Burgado en Los Realejos (extinguida); Roque de La Playa en la costa de Santa Úrsula-La Victoria; Barranco de Ruiz; Escarpes por debajo del Tanque (entre los riscos situados por encima del barrio de Las Cruces y los escarpes de Las Calvas); acantilados de Las Aguas en Garachico; barranco de Cuevas Negras y paredes orientales del barranco de Los Cochinos en Los Silos; barranco de Blas-Cecilia (Los Silos-Buenavista) y acantilados sobre Casa Blanca-Barrancos de Bujamé, El Charco y La Baranda. En La Palma solamente se conoce en los escarpes costeros de Don Pedro en Garafía.

<sup>38</sup> Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (2007). *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. Aurelio Acevedo Rodríguez. *Limonium arborescens* Expte. Limarb/2014 Evaluación de especies a incluir en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Canarias y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD			
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF			
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26			



La población de *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze presenta un claro aumento respecto a la bibliografía consultada del 1995, 1999 y del 2003. Muchos de las subpoblaciones trabajadas, podrían aportar mayor número de efectivos poblacionales, siempre y cuando se intensificara las prospecciones de campo. Vastas áreas, como cornisas, acantilados, etc. han quedado sin explorar, pudiendo aportar nuevos individuos al cómputo general. Destacan los núcleos de Acantilados de Interián y Casa Blanca, ambos reúnen el 70 % de la población, con alta diversidad demográfica y ocupando amplias zonas de dichos acantilados. El núcleo de Barranco de Ruiz, presenta un amplio contingente aunque de menos proporción que los dos anteriores.

No se han detectado individuos juveniles en las subpoblaciones de Barranco de Bujamé, Cecilia, Barranco de Blas-Roque Blanco, Cuevas Negras y Roque de la Palmita. Algunas de estas zonas no permiten un acceso cómodo a las poblaciones y se caracterizan por ser zonas muy amplias, de modo que el censo de individuos de pequeña talla y sin órganos reproductores, sea aún más complicado.

En la zona objeto de estudio, se observa la tónica general de la especie, un aumento sostenido del número de individuos.

### 3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>18</sup>, en la Tabla 21 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1649\*) *Limonium arborescens* en la ZEC.

Tabla 21: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>F</b>	<b>Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura</b>		
F04	Recolección y recogida de plantas terrestres, general		
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Opuntia</i> , <i>Agave</i>	Baja
I03.02	Contaminación genética (plantas)	Hibridación con <i>Limonium fruticans</i>	Baja

### 3.3. Aportación de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata a la red Natura 2000 en Canarias

Cada una de las diferentes islas canarias presenta un territorio insular específico cuyo relieve y clima posibilitan la gran variedad de hábitats presentes en el archipiélago, caracterizados por su importancia, singularidad, fragmentación y especial fragilidad. Fruto de esta particularidad geográfica se han designado numerosas zonas especiales de conservación en cada una de las islas con el fin de que, en conjunto, comprendan una representación significativa de cada uno de los diferentes hábitats de interés comunitario.

En este sentido, la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata contribuye al conjunto de la red Natura 2000 de Canarias albergando manifestaciones de los hábitats 4050 (prioritario) Brezales macaronésicos endémicos, 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*, 9360 (prioritario) Bosques de laureles macaronésicos endémicos (*Laurus*, *Ocotea*), 9370 (prioritario) Palmerales de *Phoenix* y 9550 Pinares macaronésicos



endémicos. También hay que destacar de la especie vegetal de interés comunitario 1649 (prioritaria) *Limonium arborescens*.

- 4050\* Brezales macaronésicos endémicos. Este hábitat prioritario lo compone, principalmente, la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae*, comunidad arbustiva, originada fundamentalmente por la destrucción antrópica de los bosques del monte verde, presente en todas las Canarias occidentales. Esta asociación presenta un ámbito de distribución restringido a las Islas Canarias Occidentales, mostrando cierta tendencia a la expansión como consecuencia del abandono de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, colonizando de forma más o menos rápida terrenos agrícolas abandonados.
- 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica. Éste hábitat se caracteriza por la presencia de comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de cantiles y andenes de sustrato rocoso con elementos silíceos en su composición, y en situaciones de escasez de suelo y en paredones de elevada verticalidad. Dentro de la ZEC Acantilados de La Culata, destaca la asociación *Soncho radicati-Aeonietum tabulaeformis* Santos & Fern.-Galv. 1983, de ámbito infra-termomediterráneo xerico-pluviestacional en la que adquiere especial protagonismo el *Aeonium tabulaeforme* (góngano pastel de risco), endemismo tinerfeño, al que acompaña *Sonchus radicans* (angoja de risco), así como: *Aeonium arboreum* (bejeque arbóreo), *A.a. holochrysum* (sayón), *Monanthes laxiflora* (pelotilla escamosa), *Monanthes polyphylla* (pelotilla profusa) y *Sonchus congestus* (pipe), entre otras.
- 8320 Campos de lava y excavaciones naturales. Lugares y productos de la actividad volcánica reciente que albergan comunidades biológicas diferentes. Dentro del hábitat se presentan varios subtipos que se encuentran en los archipiélagos macaronésicos, incluso alguno es específico de Canarias: 1, comunidad de violeta del Teide; 3, campos de lava estériles; 4, cenizas volcánicas y campos de lapilli; 5, tubos volcánicos y 6, fumarolas. En la zona objeto de estudio se encuentran representados los subtipos 3, campos de lava estériles y el 4, cenizas volcánicas y campos de lapilli. Las especies más abundantes serán crasuláceas, destacando por su abundancia y vistosidad el bejequillo, *Aeonium spathulatum*, que suele estar acompañado en zonas húmedas por el ombligo de Venus o sombrerillo común, *Umbilicus gaditanus*, por musgos y pequeñas gramíneas. Caso aparte es el de la colonización de lavas y malpaíses prácticamente desnudos de materia orgánica llevada a cabo por los líquenes, que son los primeros seres vivos capaces de vivir sobre materiales volcánicos recién formados. En nuestro caso pueden observarse dos comunidades perfectamente diferenciables, siendo sus especies fáciles de identificar. Éstas son: comunidad de líquen de malpaís, *Stereocaulon vesubianum*, así llamado por haber sido descrito en las coladas del Vesubio. Forma unos tapices retorcidos y frágiles al tacto, de tonalidad grisácea que se instala en orientación norte para aprovechar la humedad. Comunidad de barbacapuchina anaranjada, *Lethariella canariensis*, amante de ambientes más rocosos y también con preferencia por la orientación norte
- 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*. En Canarias se sitúan altitudinalmente entre los tabaibal-cardonales y los pinares en las vertientes de solana, mientras que en las umbrías el límite superior lo marca el monte verde. Es raro encontrar acebuchales bien conservados debido a la fragmentación que han sufrido en los territorios intensamente humanizados en los que habitan. Los acebuchales canarios habitan sobre todo en Tenerife y Gran Canaria. Son formaciones termófilas presentes siempre a escasa altitud y en climas de secos a semiáridos o sobre sustratos hídricamente desfavorables (rocosos, arcillosos, etc). En la zona objeto de estudio, no existen acebuches de gran porte, tan solo algunos ejemplares aislados, pero con una buena representación de ejemplares de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



almácigos (*Pistacia atlantica*) de buen porte. No obstante, este hábitat está caracterizado por fruticedas de la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, el espinal-granadillal, constitutivas de orlas xerofíticas del monteverde seco, propia de la zona de ecotonía entre los sabinares (*Mayteno-Juniperion*) y el monteverde seco (*Visneo-Arbutetum*)

- 9360\* Bosques de laureles macaronésicos endémicos (*Laurus, Ocotea*). Hábitat prioritario que forma bosques que se sitúan a barlovento, en las vertientes nororientales, y en posición de media montaña (600- 1200 m), precisamente donde los vientos alisios aportan humedad constante en forma de lluvia o de nieblas (mar de nubes). Esta asociación se encuentra distribuida en todas las Canarias Occidentales. En Tenerife se distribuye por la vertiente norte y SE de la isla, existiendo buenas manifestaciones en Icod, Santa Úrsula, Arafo y Güímar. Dentro del territorio de estudio, existen manifestaciones de este hábitat por toda la ZEC, sin embargo, se concentra, principalmente, formando una franja continua en la parte central. En el ámbito de la ZEC, predomina la comunidad *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, asociación canario occidental que constituye el monteverde seco que se instala en las cotas inferiores de las áreas afectadas por las nubes de los alisios. Se trata de un bosque denso de talla media, que se instala por encima del área potencial de los bosques termoesclerófilos y se extiende en altitud hasta que se alcanzan los dominios del ombrotipo subhúmedo, a unos 800 m.s.m., donde se inicia el área de *Lauro-Perseetum indicae* (monteverde húmedo).
- 9370\* Palmerales de *Phoenix*. Este hábitat prioritario, lo conforman palmerales canarios, formaciones que requieren abundante humedad edáfica, por lo que ocupan ramblas y fondos de barrancos. Viven por debajo de los 500-600 m en contacto con las formaciones de las zonas bajas y semiáridas de las islas, como acebuchales, cardonales o tabaibales. Es difícil estimar la estructura y la composición florística originales de estas arboledas, al ser muy escasas y fragmentarias, pero cabe esperar en todo caso una formación arbórea abierta y luminosa, dominada por la majestuosa palmera, con sus pies columnares de más de 15 m rematados por un penacho de hojas de hasta 7 m de longitud. Los palmerales “naturales” son bastante escasos en algunas islas, destacando sobre todo por su abundancia en Gran Canaria y La Gomera. Como producto de la introducción para su cultivo, en muchas ocasiones se incorpora a ellos *Phoenix dactylifera* (palmera datilera), así como el híbrido entre ambas. En la zona de estudio, los palmerales más excelsos presentan una densidad relativamente baja de ejemplares de *Phoenix canariensis*, los cuales forman curiosas mezclas con otras unidades vegetales climatófilas como *Lauro-Perseetum indicae*. Se localizan en la Ladera de Icod, sector oriental de la ZEC y en La Atalaya, en el sector centro-occidental del ámbito de estudio.

En cuanto a la especie vegetal de interés comunitario:

- 1649 *Limonium arborescens* es una especie vegetal calificada de prioritaria exclusiva del archipiélago canario, cuyas poblaciones conocidas se localizan en las islas de La Palma y Tenerife. Forma parte de las comunidades termófilas de acantilados costeros, pudiéndose encontrar ejemplares desde los 20 hasta los 500 m.s.n.m. Se desarrolla en escarpes rocosos y derrubios de ladera sombríos y húmedos, en sitios en los que se acumula algo de suelo húmico. Este endemismo canario que se distribuye por las islas de Tenerife y La Palma. Dentro de la ZEC objeto de estudio, esta especie se localiza en Viña grande, Término Municipal de Garachico. *Limonium arborescens* se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial<sup>39</sup> donde se incluyen

<sup>39</sup> Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE N° 46, de 23 de febrero de 2011.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



aquéllas especies merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente; así como aquella que figure como protegida en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España. Además, esta especie figura en el Anexo III del Catálogo Canario de Especies Protegidas<sup>40</sup> donde se incluye la categoría de “especies de interés para los ecosistemas canarios”, reservada para aquéllos taxones que sin estar en situaciones de amenaza sean merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la red canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la red Natura 2000.

## 4. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

### 4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC ES7020073 Acanilados de La Culata, se han tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats<sup>41</sup>. En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como, la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

#### 4.1.1. (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos

##### 4.1.1.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos abarca el 0,61% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020073 Acanilados de La Culata, se estima una cobertura del 1,00%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020073 Acanilados de La Culata, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento leve de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

40 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.

41 Portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats. Notas explicatorias y guía para el período 2007-2012 (original en inglés: *Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final version. July 2011*). Disponible en [http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article\\_17/reference\\_portal](http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



Así, el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos tendría una cobertura del 0,61% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

#### 4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es de 2,69 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae* Normalmente. Esta formación vegetal alberga una biodiversidad media y en ocasiones baja, pudiendo encontrar masas dominadas casi exclusivamente por brezos y fayas. No obstante, en ocasiones la diversidad biológica aumenta pudiendo llegar a adquirir un valor alto debido al enriquecimiento con especies propias de las comunidades climáticas.

Esta asociación presenta un ámbito de distribución restringido a las Islas Canarias Occidentales, mostrando cierta tendencia a la expansión como consecuencia del abandono de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, colonizando de forma más o menos rápida terrenos agrícolas abandonados.

El fayal-brezal lleva una orla de leguminosas endémicas que lo substituye cuando es alterado, con *Teline canariensis*, *T. stenopetala*, *Adenocarpus foliosus*, etc. Se trata de una asociación que en buena parte es producto de procesos perturbadores que han incidido sobre las comunidades climáticas<sup>42</sup>. Presenta además una relativa agresividad y coloniza rápidamente terrenos recientemente abandonados, como sucede el la zona objeto de estudio, donde comienza a introducirse en lugares de cultivo abandonados.

No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

42 Documento informativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata. Aprobado definitivamente el 26 de marzo de 2009. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



#### 4.1.1.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 22 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 22: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,61%	Favorable	0,61%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	2,69 ha	Favorable	2,69 ha	
Estructura y funciones específicas		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	+	

#### 4.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

##### 4.1.2.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.2.), la cobertura del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica abarca el 1,28% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020073 Acantilados de La Culata, no se contemplaba la existencia de este hábitat, debido, muy probablemente, a una lectura errónea de las formaciones vegetales características, que sí que están presentes en el ámbito objeto de estudio.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento leve de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica tendría una cobertura del 1,28% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

##### 4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC es de 5,64 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.





#### 4.1.2.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Soncho radicati-Aeonietum tabulaeformis* Santos & Fern.-Galv. 1983, de ámbito infra-termomediterráneo xerico-pluviestacional en la que adquiere especial protagonismo el *Aeonium tabulaeforme* (góngano pastel de risco), endemismo tinerfeño, al que acompaña *Sonchus radicans* (angoja de risco), así como: *Aeonium arboreum* (bejeque arbóreo) *A. a. holochrysum* (sayón), *Monanthes laxiflora* (pelotilla escamosa), *Monanthes polyphylla* (pelotilla profusa) y *Sonchus congestus* (pipe), entre otras.

No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisionomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.2.5. Valoración global

En la Tabla 23 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 23: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,28%	Favorable	1,28%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	5,64 ha	Favorable	5,64 ha	
Estructura y funciones específicas		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	+	

### 4.1.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales

#### 4.1.3.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.3.), la cobertura del hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales abarca 48,20 ha, es decir, el 10,93% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, se estima una superficie de 12,93 ha correspondiéndose con el 2,93% de la extensión de la ZEC, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento considerable en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, se deduce que no se habrían producido cambios en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Esta diferencia de superficies antes mencionada, se debe a una interpretación y lectura más detallada y pormenorizada de la extensión de este hábitat. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido variación alguna de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales tendría una cobertura del 10,93% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

#### 4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC es de 48,20 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.3.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las coladas recientes que descienden del Volcán de Garachico.

No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han visto deteriorados y modificados por la repoblación de pinar. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como DESFAVORABLE INADECUADO.

#### 4.1.3.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada expuestos en los apartados anteriores, teniendo en cuenta que existe una amenaza a considerar (repoblación de pino canario), y proponiendo la intervención en este hábitat para mejorar su estructura y calidad, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo estaría asegurado.

#### 4.1.3.5. Valoración global

En la Tabla 24 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 24: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	10,93%	Favorable	10,93%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	48,20 ha	Favorable	48,20 ha	
Estructura y funciones específicas		Desfavorable inadecuado		
Evolución previsible		Favorable	+	



#### 4.1.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

##### 4.1.4.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.4.), la cobertura del hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia abarca el 31,80% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020073 Acantilados de La Culata, se estima una cobertura del 1,00%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento considerable en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia tendría una cobertura del 31,80% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

##### 4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC es de 140,24 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

##### 4.1.4.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, el espinal-granadillal, constitutivas de orlas xerofíticas del monteverde seco, propia de la zona de ecotonía entre los sabinares (*Mayteno-Juniperion*) y el monteverde seco (*Visneo-Arbutetum*). Se trata de matorrales de sustitución, formando una comunidad rica en especies, en la que destacan: *Asparagus scoparius* (esparragón raboburro), *Bupleurum salicifolium* (anis de risco), *Echium spp.* (tajinastes), *Erysimum bicolor* (alhelí de medianía), *Hypericum canariense* (granadillo canario), *Jasminum odoratissimum* (jazmín silvestre), *Rhamnus crenulata* (espinero) y *Spartocytisus filipes* (retama fina), entre otras<sup>45</sup>.

No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla y teniendo en cuenta que a pesar de que el acebuche es un elemento escaso; sin embargo, hay existencia abundante de toda la corte que se menciona sumándole la presencia frecuente de almácigos y lentiscos. Considerando esta situación y el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.4.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada, la calidad del hábitat, expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado, siempre y cuando se propongan actuaciones orientadas a un enriquecimiento de especies propias del termófilo.

#### 4.1.4.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 25 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 25: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	31,80%	Favorable	31,80%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	140,24 ha	Favorable	140,24 ha	
Estructura y funciones específicas		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	-	

#### 4.1.5. (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)

##### 4.1.5.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.5.), la cobertura del hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) abarca el 9,27% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020073 Acantilados de La Culata, se estima una cobertura del 6,00%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento leve de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF		 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26		



Así, el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) tendría una cobertura del 9,27% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

#### 4.1.5.2. Área ocupada por el tipo

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC es de 40,87 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.5.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la comunidad *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, asociación canario occidental que constituye el monte verde seco que se instala en las cotas inferiores de las áreas afectadas por las nubes de los alisios. Se trata de un bosque denso de talla media, que se instala por encima del área potencial de los bosques termoesclerófilos y se extiende en altitud hasta que se alcanzan los dominios del ombrotipo subhúmedo, a unos 800 m.s.m., donde se inicia el área de *Lauro-Perseetum indicae* (monteverde húmedo). En esta franja altitudinal su área potencial puede verse mermada por la aparición de sustratos sálicos, favorables al desarrollo de pinares mixtos con monte verde.

No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisionomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.5.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.5.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC es FAVORABLE.

Tabla 26: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	9,27%	Favorable	9,27%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	40,87 ha	Favorable	40,87 ha	
Estructura y funciones específicas		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	+	



#### 4.1.6. (9370\*) Palmerales de *Phoenix*

##### 4.1.6.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.6.), la cobertura del hábitat (9370\*) Palmerales de Phoenix abarca el 1,34% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020073 Acantilados de La Culata, se estima una cobertura del 1,00%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento leve de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9370\*) Palmerales de Phoenix tendría una cobertura del 1,34% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

##### 4.1.6.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9370\*) Palmerales de Phoenix en la ZEC es de 5,92 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

##### 4.1.6.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9370\*) Palmerales de Phoenix en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Periploca laevigatae-Phoenixetum canariensis*. Este tipo de hábitat forma una comunidad monoespecífica dominada por la presencia de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y que representa la cabeza de la serie edafohigrófila-coluvial infra-termomediterránea xérica canariense. La asociación se ubica sobre suelos más o menos profundos de piedemontes y cauces de barrancos, pudiendo soportar una prolongada hidromorfía en el sustrato. En la zona de estudio, los palmerales más excelsos presentan una densidad relativamente baja de ejemplares de *Phoenix canariensis*, los cuales forman curiosas mezclas con otras unidades vegetales climatófilas como *Lauro-Perseetum indicae*.

No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



#### 4.1.6.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.6.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9370\*) Palmerales de Phoenix en la ZEC es FAVORABLE.

Tabla 27: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,34%	Favorable	1,34%	FAVORABLE
Población	5,92 ha	Favorable	5,92 ha	
Estado de conservación del hábitat de especie		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	+	

## 4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000

Para el ámbito de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata han sido citadas las siguientes especies de interés comunitario, según los datos disponibles en el momento de redactar el presente Plan.

### 4.2.1. (1649\*) *Limonium arborescens*

#### 4.2.1.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020073 Acantilados de La Culata se recoge un valor favorable de referencia para esta especie de entre 101-250 ejemplares, no obstante, no se recogen datos de cobertura (superficie ocupada).

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

#### 4.2.1.2. Población

Según los últimos estudios disponibles<sup>43</sup>, la población se estima en unos 316 ejemplares adultos.

El presente nivel poblacional se valora como FAVORABLE.

#### 4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie (forma parte de las comunidades termófilas de acantilados costeros, pudiéndose encontrar ejemplares desde los 20 hasta los 500 m.s.n.m. Se desarrolla en escarpes rocosos y derrubios de ladera sombríos y húmedos, en sitios en los que se acumula algo de suelo húmico. Entre las

<sup>43</sup> Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (2007). *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. Aurelio Acevedo Rodríguez. *Limonium arborescens* Expte. Limarb/2014 Evaluación de especies a incluir en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Canarias y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias



especies acompañantes más frecuentes se encuentran *Artemisia thuscula*, *Rhamnus crenulata*, *Sonchus acaulis* y *Astydamia latifolia* entre otras (Mesa et al, 2003).), así como su distribución y el nivel de su población, se concluye que, en esta situación, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

#### 4.2.1.4. Evolución previsible

De acuerdo con las fuentes de información disponibles<sup>44</sup> al respecto, en el momento de la redacción del presente plan, se tiene que en la zona objeto de estudio existen 316 ejemplares adultos, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 28: Ejemplares de *Limonium arborescens* en la zec

Localidad	Isla	Hernández, 1995	Beltrán et al., 1999	VCMA, 2001	Mesa et al., 2003	Acevedo, 2007
Viña Grande	TF	+ 200	101-250	Pocos centenares	304	316

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

#### 4.2.1.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global para la especie vegetal *Limonium arborescens* se considera FAVORABLE.

En la Tabla 29 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 29: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura		Favorable	22,70%	FAVORABLE
Población	101-250 ejemplares	Favorable	316 ejemplares	
Estado de conservación del hábitat de especie		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	+	

## 5. Objetivos de conservación

El presente plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de las poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, teniendo en cuenta los usos y los aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

En consonancia con la definición de objetivo de conservación de un lugar, recogida en el artículo 3.25 de la Ley 42/2007, y considerando la evaluación del estado de conservación realizada en los

44 Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (2007). *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. Aurelio Acevedo Rodríguez. *Limonium arborescens* Expte. Limarb/2014 Evaluación de especies a incluir en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Canarias y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	





apartados anteriores, se han definido los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable.

## 5.1. Objetivos generales

En general, para la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata se consideran los siguientes objetivos: a) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats naturales presentes, manteniendo la calidad de las condiciones de naturalidad actuales; b) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats de especies presentes, manteniendo los niveles poblacionales actuales de las mismas.

## 5.2. Objetivos específicos

En concreto, para la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, se definen los siguientes objetivos de conservación:

*Objetivo de conservación 1:* Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 2,69 ha (0,61% de la ZEC).

*Objetivo de conservación 2:* Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 5,64 ha (1,28% de la ZEC).

*Objetivo de conservación 3:* Mejorar el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8320) Campos de lava y excavaciones naturales, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 48,20 ha (10,93% de la ZEC).

*Objetivo de conservación 4:* Mejorar el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9320) Bosques de Olea y Ceratonia, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 140,24 ha (31,80% de la ZEC).

*Objetivo de conservación 5:* Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 40,87 ha (9,27% de la ZEC).

*Objetivo de conservación 6:* Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9370\*) Palmerales de Phoenix, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 5,92 ha (1,34% de la ZEC).

*Objetivo de conservación 7:* Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1649\*) Limonium arborescens, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 100 ha (22,7% de la ZEC) y una población de, al menos, 316 individuos.

## 6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata, así como la distribución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la misma, se han definido las siguientes zonas para la gestión del espacio:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



### 6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

Esta zona está constituida por las áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats naturales de interés comunitario que presentan un estado favorable de conservación y hábitats que albergan núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

El objetivo principal al que se destina es la protección, conservación y gestión de los recursos naturales, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

En la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata esta zona está constituida por aquellas áreas del espacio natural donde se localizan las mejores extensiones del hábitat de interés comunitario 4050\*, Brezales macaronésicos endémicos, 8220, pendientes rocosas silíceas con vegetación casomfítica, 9360, Bosques macaronésicos endémicos (*Laurus*, *Ocotea*) y 9370\*, Palmerales de *Phoenix*. y el área de distribución de *Limonium arborescens*.

Este área tiene una superficie de 55,12 ha, lo que corresponde al 12,50% de la totalidad de la ZEC.

### 6.2. Zona de conservación (zona B)

Se incluye en esta zona las áreas que albergan hábitats o especies de interés comunitario que presentan un estado de conservación inadecuado. En esta zona se requieren importantes actuaciones y medidas para conseguir revertir el estado de conservación de los valores del espacio.

Los objetivos principales de conservación están enfocados principalmente a atender la protección y restauración de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en cada una de las ZEC, de forma que no se imposibilite su recuperación, y al mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

En la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata esta zona está constituida por aquellas áreas del espacio natural donde se localizan los espacios ocupados por el hábitat de interés comunitario 8320 Campos de lava y excavaciones naturales y 9320, Bosques de *Olea* y *Ceratonia*. En el primer caso, toda la superficie de este hábitat formará parte de esta zona de actuación, excepto las plantaciones de pino canario que han contribuido a la pérdida de parte de la identidad del hábitat de interés comunitario, que se integrarán en la Zona C. Las actuaciones irán orientadas a naturalizar y recuperar el hábitat 8320. En el segundo caso, las zonas ocupadas por el hábitat 9320, presentan un buen estado en general con una recuperación incipiente de dicho hábitat, no obstante, se requiere un enriquecimiento florístico, sobre todo con la plantación de acebuches, que mejorará la estructura y la calidad del hábitat 9320.

Este área tiene una superficie de 175,55 ha, lo que corresponde al 39,81% de la totalidad de la ZEC.

### 6.3. Zona de restauración prioritaria(zona C)

Se incluye en esta zona las áreas que albergan hábitats o especies de interés comunitario que presentan un estado de conservación claramente desfavorable. En esta zona se requieren importantes actuaciones y medidas para conseguir revertir el estado de conservación de los valores del espacio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



En la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata esta zona está constituida por la repoblación de pinar de pino canario que ocupa parte de la colada de Garachico. El estado de este pinar es bastante malo, con pinos torcidos y atacados por la carcoma, por eso se propondrá su supresión progresiva para recuperar el hábitat 8320 Campos de lava y excavaciones naturales.

Este área tiene una superficie de 12,93 ha, lo que corresponde al 2,93% de la totalidad de la ZEC.

#### **6.4. Zona de restauración (zona D)**

Se incluye en esta zona las áreas que no albergan hábitats o especies de interés comunitario que presentan facies degradadas o de sustitución pero que potencialmente podrían llegar a ser hábitats. En esta zona se favorecerá la recuperación de hábitats de interés comunitario junto con el mantenimiento y desarrollo de las actividades y usos existentes.

En la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata esta zona está constituida por aquellas áreas del espacio natural donde se localizan matorrales de sustitución, especies halófilas invasoras y plantaciones alóctonas, principalmente.

Este área tiene una superficie de 46,73 ha, lo que corresponde al 10,60% de la totalidad de la ZEC.

#### **6.5. Zona de transición (zona E)**

Esta zona está constituida por los ámbitos dentro de la ZEC que albergan usos y actividades que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats ni especies de interés comunitario. Se incluirían en estas zonas algunas áreas dedicadas a la agricultura, ganadería intensiva, entidades de población, etc.

En este caso, las medidas de conservación para esta zona deberán tener en cuenta las actividades existentes, estableciendo, en su caso, las condiciones necesarias en que deberán llevarse a cabo las mismas para evitar posibles repercusiones negativas en el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio.

En la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata esta zona está constituida por aquellas zonas donde la actividad antrópica ha sido patente, zonas de cultivos y caseríos.

Este área tiene una superficie de 150,63 ha, lo que corresponde al 34,16% de la totalidad de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	

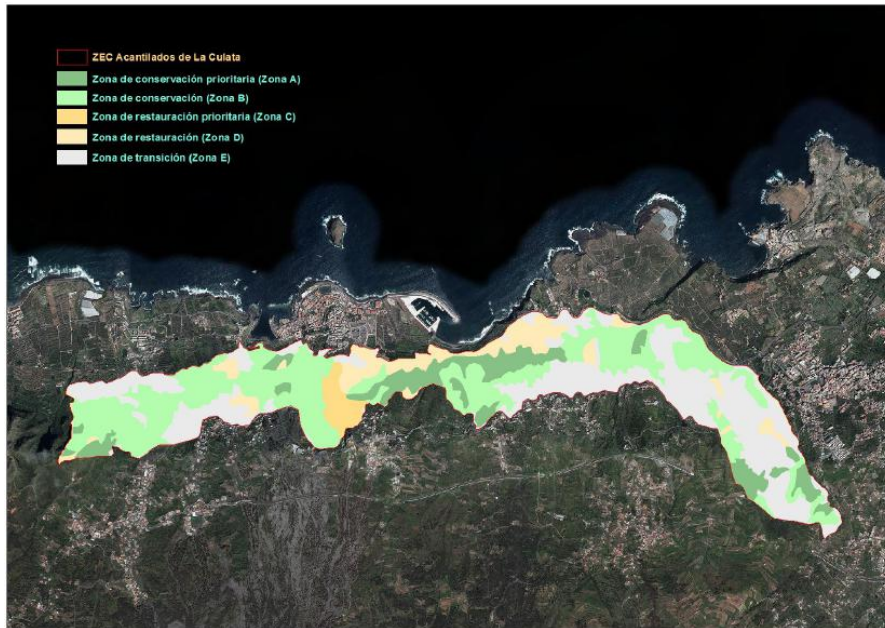


Figura 21: Zonificación de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

## 7. Medidas de conservación

### 7.1. Criterios de actuación

#### 7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

En la zona de conservación prioritaria (zona A), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

##### **Para la conservación de hábitats naturales de interés comunitario**

- Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.
- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, no se permitirá el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats o la especie de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



### **Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos**

- Se priorizarán las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área, de manera que quede incluida cualquier actividad de restauración y repoblación de la vegetación original, destinada a la mejora ecológica de la ZEC.
- Cualquier actividad que se vaya a desarrollar deberá mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación y la recuperación de hábitats y poblaciones de especies, así como eliminar o minimizar en todos los casos los impactos ambientales existentes.
- Se contemplará la cubierta vegetal como medida eficaz contra la erosión, especialmente en zonas de recarga de acuífero.

### **Para la conservación del paisaje y del patrimonio cultural**

- Se consideran compatibles las actividades de protección, conservación y mejora del patrimonio cultural.
- Se promoverá un adecuado mantenimiento y conservación de las pistas y los caminos ya existentes, de manera que no interfieran en los objetivos de conservación de la ZEC.
- El acondicionamiento de los senderos mantendrá su naturalidad, sin que se produzca una transformación de los mismos y en los que se potencie las obras de rehabilitación o de acondicionamiento que respeten las características iniciales.

### **Para la educación ambiental, el uso público y la investigación**

- Se consideran compatibles las actividades científicas y las instalaciones imprescindibles que sean necesarias para el desarrollo de proyectos científicos relacionados con los valores naturales y culturales de la zona (investigación, rescate genético, reintroducción, etc.).
- Igual consideración tendrán las actividades divulgativas y educativas relacionadas con la naturaleza y con el patrimonio cultural, así como el uso para tales fines de edificaciones preexistentes adecuadamente integradas en el paisaje.
- Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas y que no requieran el uso de aparatos de motor, siempre que no afecten negativamente a los objetivos de conservación de la ZEC.
- La realización de eventos deportivos deberá conllevar autorización o informe de compatibilidad por parte del órgano gestor del espacio, de acuerdo con lo dispuesto en su Plan Director.

### **7.1.2. Zona de conservación (zona B)**

En la zona de conservación (zona B), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

### **Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



- Se favorecerá la eliminación o minimización de los impactos ambientales existentes, especialmente en sus márgenes colindantes con hábitats de interés comunitario.
- Cualquier actividad o uso que se vaya a desarrollar en esta zona deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC. Deberá mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación, y la recuperación de los hábitats de interés comunitario, así como eliminar o minimizar en todos los casos los impactos ambientales existentes.
- Se priorizarán las actividades de protección, conservación y mejora de sus valores naturales objeto de protección, tales como la restauración o la repoblación de la vegetación original, en las zonas de pino de Monterrey, eucalipto y castaño, así como el control de las especies exóticas.
- Las actividades en esta zona, especialmente las ya existentes, se desarrollarán de manera que no comprometan las actuaciones o las medidas de restauración de los hábitats de interés comunitario.

#### **Para la conservación de la flora y la fauna silvestres**

- La introducción de especies de flora y fauna no autóctonas no es compatible con los objetivos de conservación de la ZEC así como el abandono o suelta de especies de animales domésticos. Asimismo, se considera prioritario el control o erradicación de aquéllas que estén dificultando la conservación de poblaciones endémicas o de especies amenazadas.

#### **Para las labores de revegetación, repoblación forestal y tratamientos selvícolas**

- Las actuaciones de mejora de las zonas ocupadas por el hábitat 8320, deberían estar avaladas por un proyecto que ha de contar con el visto bueno del órgano gestor de la ZEC. Estas actuaciones consistirán en una naturalización del hábitat suprimiendo, de manera progresiva, las plantaciones de pino canario, haciendo recuperar la identidad de los campos de lava, conservando los campos de lapilli y la colada histórica de Garachico.
- Las actuaciones de reforestación así como las de revegetación de zonas ocupadas por el hábitat 9320, deberían estar avaladas por un proyecto que ha de contar con el visto bueno del órgano gestor de la ZEC.

La selección de especies a utilizar en las labores de revegetación y repoblación se realizará atendiendo a las características ecológicas del entorno: acebuches, almácigos, lentiscos, principalmente, con especies nativas, y priorizando la procedencia del material vegetal al entorno más próximo.

#### **Para la educación ambiental, el uso público y la investigación**

- Se podrán llevar a cabo todo tipo de actividades científicas, divulgativas y educativas, siempre y cuando no entren en conflicto con los objetivos de conservación del espacio.
- Se podrán realizar actividades recreativas que no conlleven instalaciones fijas y las deportivas sin motor y no masivas, siempre y cuando el estado de conservación de los hábitats y hábitats de especies de interés comunitario no se vea comprometido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



### 7.1.3. Zona de restauración prioritaria (zona C)

En la zona de restauración prioritaria (zona C), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

#### **Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario**

- Se favorecerá la eliminación o minimización de los impactos ambientales existentes, especialmente en sus márgenes colindantes con hábitats de interés comunitario.
- Cualquier actividad o uso que se vaya a desarrollar en esta zona deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC. Deberá mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación, y la recuperación de los hábitats de interés comunitario, así como eliminar o minimizar en todos los casos los impactos ambientales existentes.
- Se priorizarán las actividades de protección, conservación y mejora de sus valores naturales objeto de protección, tales como la restauración o la repoblación de la vegetación original, en las zonas de pino de Monterrey, eucalipto y castaño, así como el control de las especies exóticas.
- Las actividades en esta zona, especialmente las ya existentes, se desarrollarán de manera que no comprometan las actuaciones o las medidas de restauración de los hábitats de interés comunitario.

#### **Para la conservación de la flora y la fauna silvestres**

- La introducción de especies de flora y fauna no autóctonas no es compatible con los objetivos de conservación de la ZEC así como el abandono o suelta de especies de animales domésticos. Asimismo, se considera prioritario el control o erradicación de aquéllas que estén dificultando la conservación de poblaciones endémicas o de especies amenazadas.

#### **Para las labores de restauración y tratamientos selvícolas**

- Las actuaciones de mejora de las zonas ocupadas por el hábitat 8320, deberían estar avaladas por un proyecto que ha de contar con el visto bueno del órgano gestor de la ZEC. Estas actuaciones consistirán en una naturalización del hábitat suprimiendo, de manera progresiva, las plantaciones de pino canario, haciendo recuperar la identidad de los campos de lava, conservando los campos de lapilli y la colada histórica de Garachico.

#### **Para la educación ambiental, el uso público y la investigación**

- Se podrán llevar a cabo todo tipo de actividades científicas, divulgativas y educativas, siempre y cuando no entren en conflicto con los objetivos de conservación del espacio.
- Se podrán realizar actividades recreativas que no conlleven instalaciones fijas y las deportivas sin motor y no masivas, siempre y cuando el estado de conservación de los hábitats y hábitats de especies de interés comunitario no se vea comprometido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



#### 7.1.4. Zona de restauración (zona D)

En la zona de restauración (zona D), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

##### ***Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario***

- Se favorecerá la eliminación o minimización de los impactos ambientales existentes, especialmente en sus márgenes colindantes con hábitats de interés comunitario.
- Cualquier actividad o uso que se vaya a desarrollar en esta zona deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC. Deberá mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación, y la recuperación de los hábitats de interés comunitario, así como eliminar o minimizar en todos los casos los impactos ambientales existentes.
- Se priorizarán las actividades de protección, conservación y mejora de sus valores naturales objeto de protección, tales como la restauración y control de la vegetación halófila invasora, así como la progresiva supresión de plantaciones de especies alóctonas.
- Las actividades en esta zona, especialmente las ya existentes, se desarrollarán de manera que no comprometan las actuaciones o las medidas de restauración de los hábitats de interés comunitario.

##### ***Para la educación ambiental, el uso público y la investigación***

- Se podrán llevar a cabo todo tipo de actividades científicas, divulgativas y educativas, siempre y cuando no entren en conflicto con los objetivos de conservación del espacio.
- Se podrán realizar actividades recreativas que no conlleven instalaciones fijas y las deportivas sin motor, siempre y cuando el estado de conservación de los hábitats y hábitats de especies de interés comunitario no se vea comprometido.

#### 7.1.5. Zona de transición (zona E)

En la zona de transición (zona E), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

##### ***Para la conservación del paisaje y los valores naturales de la ZEC***

- Las actuaciones de gestión en esta Zona estarán orientadas a hacer compatibles los usos y actividades que se desarrollen en ella con la preservación de los hábitats de interés comunitario que alberga la ZEC.
- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, no se permitirá el desarrollo de cualquier uso, actividad o infraestructura que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats naturales de interés comunitario o especies de interés comunitario que alberga la ZEC.
- La implantación de nuevos usos deberá conllevar informe de compatibilidad del órgano gestor del espacio cuando los mismos concurren con especies de interés comunitario o

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26





con la presencia significativa de hábitats naturales de interés comunitario objeto de conservación de la ZEC.

- No se permitirá la introducción o liberación de especies vegetales o animales que no sean propias del lugar y que sean susceptibles de extenderse fuera de estas zonas y afectar negativamente a los hábitats naturales de interés comunitario que alberga la ZEC.
- Las actividades que se desarrollen en esta zona deberán ser compatibles con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos de la misma, debiendo el planeamiento establecer para ellos las necesarias exigencias de oportunidad y de calidad en su integración en el medio. En este sentido, los instrumentos de planeamiento establecerán en esta zona, normas y directrices de actuación con objeto de evitar o minimizar sus impactos ambientales y paisajísticos y sus efectos territoriales, tanto directos como inducidos.

#### **Para la conservación del patrimonio cultural**

- Se consideran compatibles las actividades de protección, conservación y mejora del patrimonio cultural.
- En relación con los recursos hídricos, se evitarán y controlarán los vertidos superficiales a los cauces de barranco.

#### **Para el desarrollo de actividades primarias**

- Se consideran compatibles los usos agrícolas y ganaderos establecidos preexistentes así como las instalaciones y edificaciones establecidas con sus dimensiones actuales asociadas al desarrollo de dichas actividades.
- Se admitirán las obras de mantenimiento de las instalaciones y edificaciones existentes que no supongan ampliaciones ni alteraciones de las condiciones del entorno.
- Se fomentará la conservación y el mantenimiento adecuado de las vías o pistas ya existentes, mientras que se evitará la apertura de nuevas vías de comunicación.

#### **Para el desarrollo de actividades científicas, de educación ambiental y recreativas**

- Se podrán llevar a cabo todo tipo de actividades científicas, divulgativas, educativas y recreativas, siempre y cuando no entren en conflicto con los objetivos de conservación de la ZEC y cuando no impliquen molestias a la vida silvestre.
- Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas no masivas que no conlleven instalaciones fijas y que no requieran el uso de aparatos de motor.
- Se permitirán las actividades científicas necesarias para el desarrollo de proyectos relacionados con los valores naturales y culturales del espacio (investigación, rescate genético, reintroducción, etc.), promovidos por las administraciones competentes en conservación de la naturaleza, o realizados en colaboración o coordinación con las mismas.

#### **Para las infraestructuras y equipamientos**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



- Se consideran compatibles las infraestructuras preexistentes y su mantenimiento destinadas al almacenamiento de agua, para el transporte y distribución de aguas, las de distribución de electricidad y las infraestructuras de telecomunicaciones. Para los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.
- Tanto los instrumentos de ordenación territorial como urbanística, deberán establecer medidas que propicien la protección y el desarrollo sostenibles de estas áreas.

## 7.2. Actuaciones de conservación

Para el desarrollo del plan de gestión se han previsto las actuaciones que se detallan a continuación, en consonancia con los objetivos señalados en el apartado "5. Objetivos de conservación" de este mismo plan.

### 7.2.1. Actuación 1: Señalización de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los objetivos del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 1.1. Colocación de señales en los senderos que transitan por la ZEC.

### 7.2.2. Actuación 2: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos señalados en el apartado 5 del presente plan.

- Actuación 2.1. Identificación y georreferenciación, en una cartografía detallada, de los hábitats de interés comunitario que se encuentran dentro de los límites de la ZEC.

### 7.2.3. Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales presentes en la ZEC

- Actuación 3.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Brezales macaronésicos endémicos (4050\*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Campos de lava y excavaciones naturales (8320), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de *Olea* y *Ceratonia*" (9320), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



- Actuación 3.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)" (9360\*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.6. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Palmerales de *Phoenix*" (9370\*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

#### 7.2.4. Actuación 4: Restauración/reforestación

- Actuación 4.1. Naturalización y mejora del estado de conservación del hábitat natural Campos de lava y excavaciones naturales (8320), mediante la supresión progresiva de las plantaciones de pino canario, restableciendo la identidad de la colada y los campos de lapilli.
- Actuación 4.2. Enriquecimiento florístico y mejora del estado de conservación del hábitat natural Bosques de *Olea* y *Ceratonia* (9320), mediante la plantación de pequeños bosquetes, a modo de focos de dispersión, de distintas especies propias del bosque termófilo: acebuches, lentiscos, almácigos, ..., preferentemente sustituyendo plantaciones alóctonas de eucaliptos, cañaverales, zarzales, etc.
- Actuación 4.3. Control de especies invasoras halófilas alóctonas y nitrófilas, así como la progresiva supresión de plantaciones de especies también alóctonas. Se actuará en al menos el 30% de la superficie con este tipo de comunidades vegetales (Zona D).

#### 7.2.5. Actuación 5: Seguimiento y valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario

Esta actuación está dirigida a lograr el objetivo 7 del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 5.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat de la especie vegetal *Limonium arborescens* en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución y la determinación de su tamaño poblacional.

#### 7.2.6. Actuación 6: Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los objetivos del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 6.1. Realización de talleres sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los propietarios y trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.

#### 7.2.7. Actuación 7: Divulgación de valores de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los objetivos del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 7.1. Diseño, fabricación y colocación de un panel informativo sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



## 8. Seguimiento y evaluación del plan de gestión

En la Tabla 30 se establece el programa de seguimiento de las actuaciones previstas en el presente plan de gestión de la ZEC, con el objeto de disponer de una adecuada evaluación del nivel de ejecución y para que contribuya a la consecución de los objetivos. Para cada actuación se establece el indicador de seguimiento (*indicador*), la forma o método de verificación (*verificación*), el valor del indicador en el momento de aprobación del plan (*indicador de inicio*) y el valor para la consideración de ejecución con éxito (*indicador de final*).

Tabla 30: Programa de seguimiento del plan de gestión de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 1: Señalización de la ZEC				
Actuación 1.1 Colocación de señales en los senderos que transitan por la ZEC.	Nº de señales colocadas	Inspección	-	50 Carteles
Actuación 2: Actuación 2: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 2.1 Identificación y georreferenciación, en una cartografía detallada, de las asociaciones fitosociológicas correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentran dentro de los límites de la ZEC.	Superficie (ha)	Informe técnico	Mapa de vegetación de Canarias	Mapa detallado de los hábitats y sus asociaciones
Actuación 3: Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales presentes en la ZEC				
Actuación 3.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Brezales macaronésicos endémicos (4050*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 3.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 3.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Campos de lava y excavaciones naturales (8320), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias Mapa Geológico de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 3.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonía</i> " (9320), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 3.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Bosques de laureles macaronésicos ( <i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i> ) (9360*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 3.6. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Palmerales de <i>Phoenix</i> (9370*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
<b>Actuación 4: Restauración/reforestación</b>				
Actuación 4.1. Naturalización y mejora del estado de conservación del hábitat natural Campos de lava y excavaciones naturales (8320), mediante la supresión progresiva de las plantaciones de pino canario, restableciendo la identidad de la colada y los campos de lapilli.	Inventario florístico Superficie (ha)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Zonas ocupadas por el pino canario de repoblación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 4.2. Enriquecimiento florístico y mejora del estado de conservación del hábitat natural Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> (9320), mediante la plantación de pequeños bosquetes, a modo de focos de dispersión, de distintas especies propias del bosque termófilo: acebuches, lentiscos, almácigos,...., preferentemente sustituyendo plantaciones alóctonas de eucaliptos, cañaverales, zarzales, etc.	Inventario florístico Superficie (ha)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Zonas adecuadas de enriquecimiento
Actuación 4.3. Control de especies invasoras halófilas alóctonas y nitrófilas, así como la progresiva supresión de plantaciones de especies también alóctonas. Se actuará en al menos el 30% de la superficie con este tipo de comunidades vegetales (Zona D).	Inventario florístico Superficie (ha)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias Mapa Geológico de Canarias	Zonas adecuadas de enriquecimiento
Actuación 5: Seguimiento y valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario				
Actuación 5.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat de la especie vegetal <i>Limonium arborescens</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución y la determinación de su tamaño poblacional.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación de la especie (densidad, distribución, etc)	Estado Informe técnico	Seguimiento de especies amenazadas	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 6: Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC				
Actuación 6.1. Realización de talleres sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los propietarios y trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.	Nº de material divulgativo	Informe técnico	-	Nº de documentos entregados = nº de propietarios afectados

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 7: Divulgación de valores de la ZEC				
Actuación 7.1. Diseño, fabricación y colocación de un panel informativo sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.	Nº de paneles colocados	Inspección	-	3 paneles

## 9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para las acciones contempladas en el presente plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

**Prioridad alta:** Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del plan.

**Prioridad media:** Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

**Prioridad baja:** Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y para el mantenimiento de su estado de conservación favorable.

La asignación de las prioridades a cada una de las actuaciones previstas en el presente plan, así como la estima de coste de las mismas quedan recogidas en la siguiente tabla:

Tabla 31: Asignación de prioridades y estima de costes del plan de gestión de la ZEC ES7020073 Acantilados de La Culata

Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 1: Señalización de la ZEC		
Actuación 1.1 Colocación de señales en los senderos que transitan por la ZEC.	Baja	4250
Actuación 2: Actuación 2: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 2.1 Identificación y georreferenciación, en una cartografía detallada, de las asociaciones fitosociológicas correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentran dentro de los límites de la ZEC.	Media	7320
Actuación 3: Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales presentes en la ZEC		
Actuación 3.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Brezales macaronésicos endémicos (4050*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Media	2800
Actuación 3.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Media	3600

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF







Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 3.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Campos de lava y excavaciones naturales (8320), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Media	8500
Actuación 3.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonía</i> " (9320), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	12720
Actuación 3.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Bosques de laureles macaronésicos ( <i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i> ) (9360*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Media	8800
Actuación 3.6. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Palmerales de <i>Phoenix</i> (9370*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Media	3600
<b>Actuación 4: Restauración/reforestación</b>		
Actuación 4.1. Naturalización y mejora del estado de conservación del hábitat natural Campos de lava y excavaciones naturales (8320), mediante la supresión progresiva de las plantaciones de pino canario, restableciendo la identidad de la colada y los campos de lapilli.	Alta	264000
Actuación 4.2. Enriquecimiento florístico y mejora del estado de conservación del hábitat natural Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonía</i> (9320), mediante la plantación de pequeños bosquetes, a modo de focos de dispersión, de distintas especies propias del bosque termófilo: acebuches, lentiscos, almácigos..., preferentemente sustituyendo plantaciones alóctonas de eucaliptos, cañaverales, zarzales, etc.	Alta	420720
Actuación 4.3. Control de especies invasoras halófilas alóctonas y nitrófilas, así como la progresiva supresión de plantaciones de especies también alóctonas. Se actuará en al menos el 30% de la superficie con este tipo de comunidades vegetales (Zona D).	Alta	154209
<b>Actuación 5: Seguimiento y valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario</b>		
Actuación 5.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat de la especie vegetal <i>Limonium arborescens</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución y la determinación de su tamaño poblacional.	Media	3800
<b>Actuación 6: Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC</b>		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 6.1. Realización de talleres sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los propietarios y trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.	Baja	7200
Actuación 7: Divulgación de valores de la ZEC		
Actuación 7.1. Diseño, fabricación y colocación de un panel informativo sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.	Baja	2100

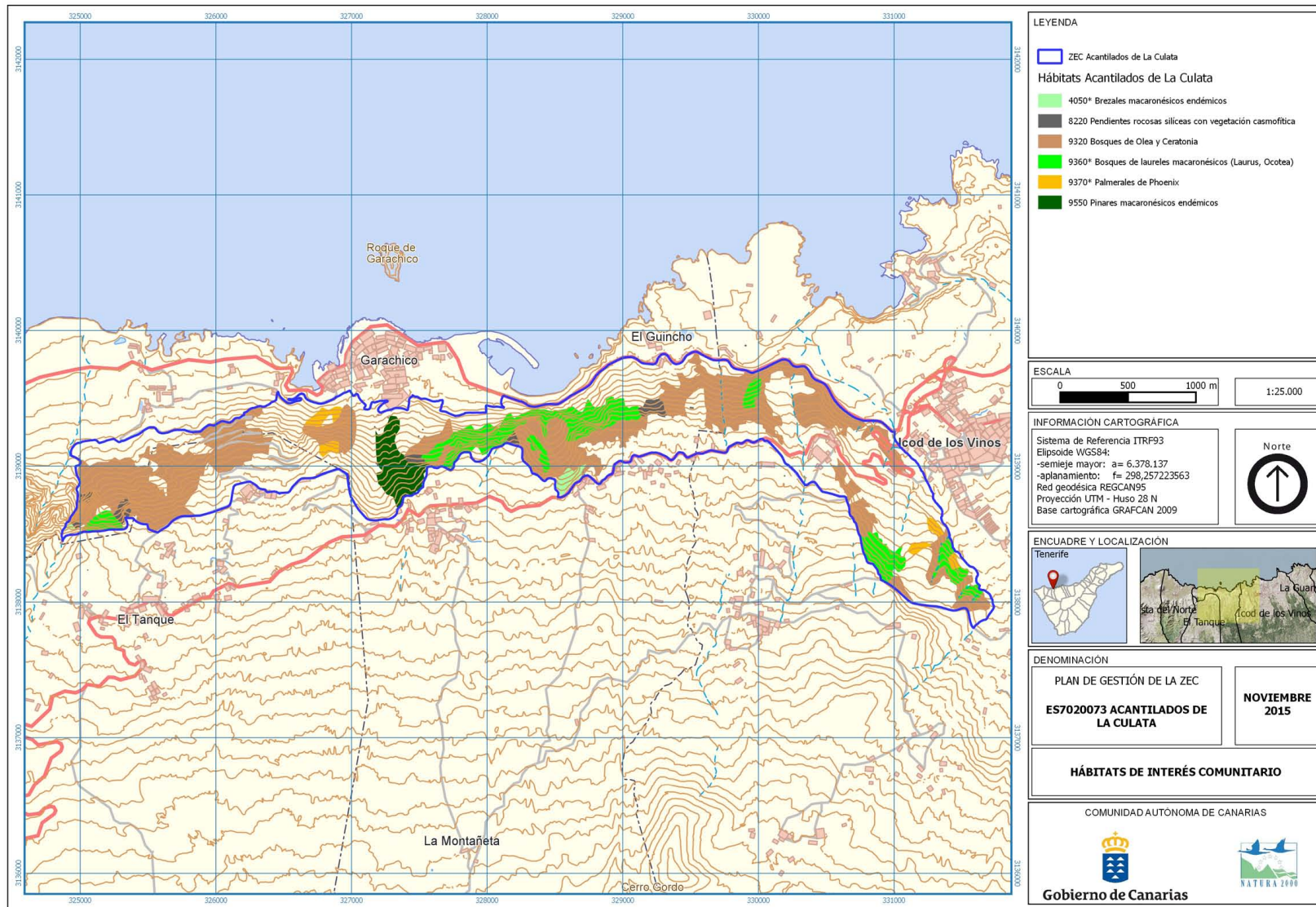
Los costes se han calculado tomando como base la "Guía de costes orientativos de los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación" adaptados a la ZEC ES7020073.

**Total para seis años: 903.619,00 €.**

## 10. Anexo cartográfico

El anexo cartográfico está constituido por el mapa de hábitats y por el mapa de zonificación correspondientes a la ZEC ES7020073 Acanilados de La Culata. En el mapa de hábitats (pág. 83) se plasma la expresión gráfica de la distribución territorial del contenido en hábitats naturales de interés comunitario que son el objeto de conservación del lugar. En el mapa de zonificación (pág. 84) se plasma la expresión gráfica de los ámbitos territoriales en los que se organiza la ZEC para su gestión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26	



**LEYENDA**

ZEC Acantilados de La Culata  
**Hábitats Acantilados de La Culata**  
 4050\* Brezales macaronésicos endémicos  
 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación cosmóptica  
 9320 Bosques de Olea y Ceratonia  
 9360\* Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea)  
 9370\* Palmerales de Phoenix  
 9550 Pinares macaronésicos endémicos

**ESCALA**

0 500 1000 m  
 1:25.000

**INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA**

Sistema de Referencia ITRF93  
 Elipsoide WGS84:  
 -semieje mayor: a= 6.378.137  
 -aplanamiento: f= 298,257223563  
 Red geodésica REGCAN95  
 Proyección UTM - Huso 28 N  
 Base cartográfica GRAFCAN 2009

Norte

**ENCUADRE Y LOCALIZACIÓN**

Tenerife

**DENOMINACIÓN**

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC  
**ES7020073 ACANTILADOS DE LA CULATA**  
**NOVIEMBRE 2015**

**HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

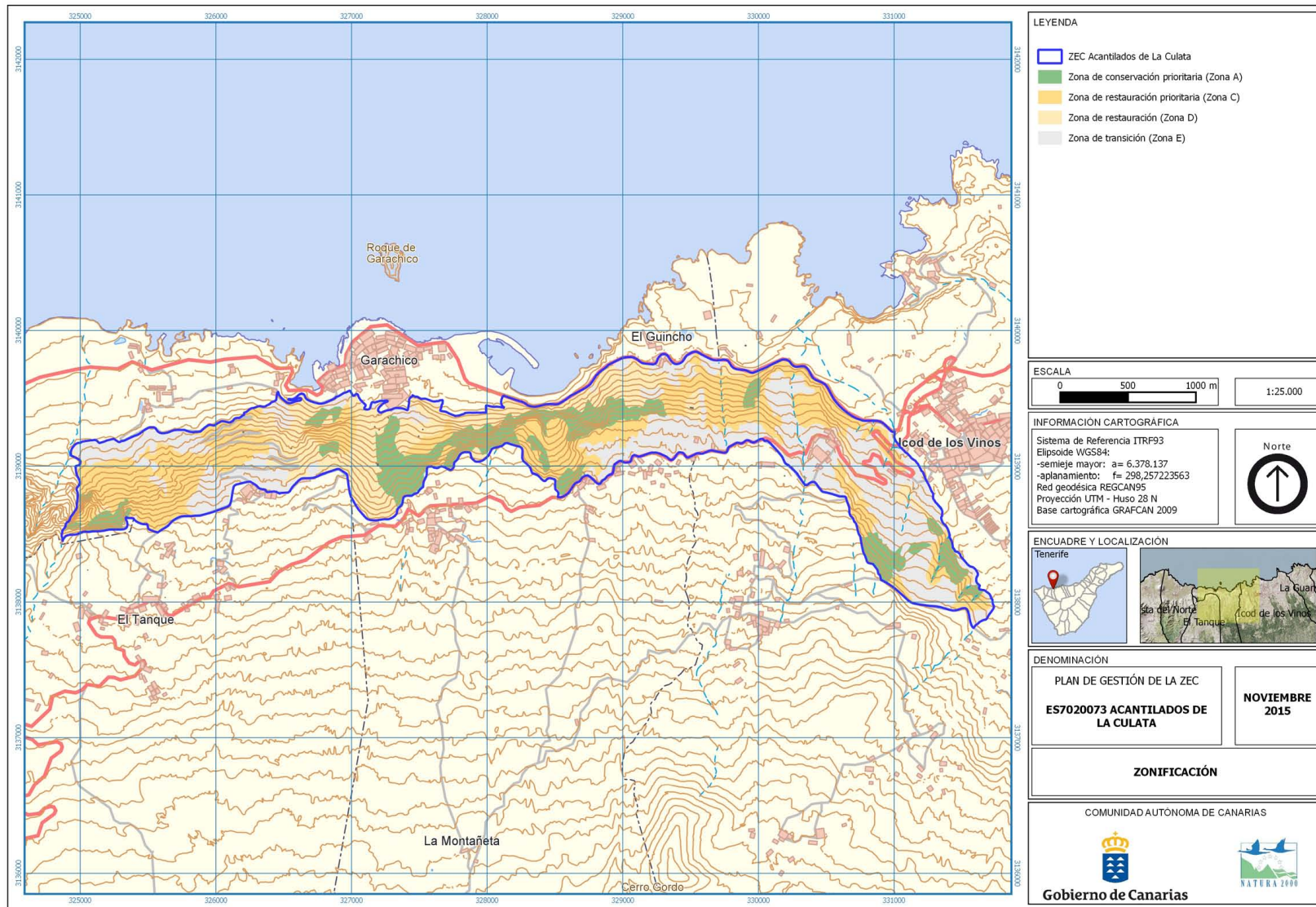
**Gobierno de Canarias**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF

El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26



**LEYENDA**

- ZEC Acañilados de La Culata
- Zona de conservación prioritaria (Zona A)
- Zona de restauración prioritaria (Zona C)
- Zona de restauración (Zona D)
- Zona de transición (Zona E)

**ESCALA**

0 500 1000 m

1:25.000

**INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA**

Sistema de Referencia ITRF93  
 Elipsoide WGS84:  
 -semieje mayor: a= 6.378.137  
 -aplanamiento: f= 298,257223563  
 Red geodésica REGCAN95  
 Proyección UTM - Huso 28 N  
 Base cartográfica GRAFCAN 2009

Norte

**ENCUADRE Y LOCALIZACIÓN**

Tenerife

**DENOMINACIÓN**

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC  
**ES7020073 ACANTILADOS DE LA CULATA**

**NOVIEMBRE 2015**

**ZONIFICACIÓN**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**Gobierno de Canarias**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 13:18:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0Kzs114IqGYMplac5SJCbtOgStAV1GPCF

El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:30:26